

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA  
7.ª SESIÓN PÚBLICA  
(Matinal)

MIÉRCOLES, 18 DE OCTUBRE DE 2017  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ROLANDO REÁTEGUI FLORES

*-A las 09:30 h, se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**— Muy buenos días, señores congresistas, siendo las nueve horas con cincuenta minutos, del miércoles 18 de octubre de 2017, con la asistencia de los señores congresistas Héctor Becerril Rodríguez, Yonhy Lescano Ancieta y el que les habla, y no contando aún con el *quorum* reglamentario, vamos a iniciar la sesión informativa hasta el momento, debido a que muchas de las calles del centro de Lima han sido cerradas por la visita del Señor de los Milagros acá al Congreso de la República, muchos de los congresistas están en camino y se están demorando más de lo necesario por esta actividad; por lo tanto, invito al señor Nelson Shack, para que pueda venir y sustentar en esta comisión.

Se suspende la sesión por dos minutos.

*-Se suspende la sesión.*

*-Se reanuda la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**— Iniciamos la sesión, con la presencia también del congresista y le damos la bienvenida, Bienvenido Ramírez Tandazo y también con la presencia del señor Nelson Shack Yalta, a quien le damos la bienvenida y le damos la palabra para que nos pueda ver el tema a que se le ha invitado, el informe anual de gestión, de conformidad con el literal k del artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República, es uno de los resultados de las sesiones de control realizado durante el primer año.

Y sobretodo damos la bienvenida al congresista Lucio Ávila y el congresista Francisco Villavicencio, y también lo más importante es los programas de lucha contra la corrupción que se va a llevar a cabo, los resultados de los procesos fiscales, judiciales, felicitación de las iniciativas legislativas, [¿...?] de la Contraloría General de la República, como lo ofreció al inicio de su mandato y avances y resultado del proceso [¿...?] control previo, el plan de trabajo y otras cosas más, como es de conocimiento esta comisión también empezó en la

tónica y en la línea de centrarnos en el tema exclusivamente del control previo para lograr disminuir los índices preventivos, simultáneos para tratar de disminuir los índices de corrupción que hay en el sector público.

Damos la palabra al doctor Nelson Shack y le damos la bienvenida.

**El CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, eco. Nelson Eduardo Shack Yalta.**— Muchas gracias, Presidente.

Señores congresistas, buenos días, efectivamente concurre a esta sesión de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, con el propósito de exponerles algunos temas que tienen que ver con la gestión del año 2016, de manera muy sucinta porque ustedes ya saben todo lo que pasó en la Contraloría durante los meses y años previos a mi llegada y fundamentalmente concentrarme en lo que vamos a hacer en particular en lo que se refiere al tema de la reconstrucción con cambios, el modelo de control preventivo al que ha hecho el Presidente, que desde una perspectiva más formal lo conocemos con el nombre de modelo de control simultáneo o de control concurrente para la reconstrucción, porque hay tres tipos de control de acuerdo a cuando se hacen, uno es previo, antes de hacer las cosas; concurrente o simultáneo, durante el proceso; y posterior, que es cuando todo ha pasado ya.

Normalmente, la Contraloría en el Perú, ha estado esencialmente dedicada a hacer control posterior, con todos los problemas de la escasa efectividad que eso implica, porque cuando un sistema de control en cualquier país, hace sólo control posterior, pero sus recomendaciones no se implementan o no es capaz de sancionar apropiadamente, ya sea en la vía administrativa o funcional o en la vía judicial, porque de repente hay limitaciones en la cooperación del sistema de justicia como pasa en la mayor parte de nuestros países, el control posterior tiene una baja incidencia, y es por eso que con muy buen criterio el Congreso aprobó un modelo de control concurrente, no sólo posterior sino concurrente, y sobre eso queremos conversar.

Y finalmente, plantear algunas iniciativas de modificaciones normativas que consideramos son importantes, necesarias, indispensables diría yo para poder iniciar este proceso de reestructuración, estamos uso de la iniciativa legislativa que nos confiere la ley orgánica, y estamos presentando en este semana como ya lo había anunciado en la Comisión de Presupuesto, un proyecto de ley de reestructuración y modernización del sistema de control en el cuál solicito 120 días hábiles para poder llevar a cabo este proceso, y sobre ese proyecto de ley se los vamos a comentar y alcanzar en unos momentos.

En ese sentido, vale la pena ser conscientes que todo sistema de control busca dos cosas, no solamente luchar contra la conducta funcional y la corrupción, sino que tiene que también coadyuvar a mejorar la calidad de los bienes y servicios públicos, es decir, no solamente tenemos que preocuparnos porque el uso legal de los recursos y el cumplimiento de los

procedimientos normativos, sino que realmente los servicios se generen y se generen con calidad.

Y esa es la razón, por la que cuando uno mira la definición de la propia Ley 27785, dice que es el control gubernamental, habla de los actos resultados de la gestión pública, el uso y destino de los recursos, sistemas de administración, gerencia y control, acciones preventivas y correctivas, quizá esta es la parte más importante en función de lo cual hemos estado trabajando durante estos ya casi tres meses, crear acciones de carácter preventivo, un modelo que previene en lugar de que corrige, de hecho, si yo pudiera resumir cuál es el enfoque del modelo de control concurrente o simultáneo que estamos desplegando para la reconstrucción, podría decirles de manera sucinta, no solamente queremos sancionar lo que se hace mal, no, queremos evitar que se haga mal, queremos evitar que pase, contener la inconducta funcional y la corrupción, y con gran satisfacción debo decir que el modelo que hemos implementado a la luz de la ley que ustedes aprobaron, en la cual nos dieron ese mandato legal, está funcionando, pero ya lo vamos a ver en unos momentos.

El sistema de control en el Perú, son tres cosas, es la Contraloría General de la República, los órganos de control institucional y las sociedades de auditoría, y la verdad es que aquí hay más de 9000 personas involucradas controlando, por todo lo que acontece en nuestro país que es de público conocimiento a través de los medios de comunicación y de las propias denuncias que ustedes nos trasladan, gracias a lo cual nosotros podemos en muchos casos intervenir y darnos cuenta de manera puntual de lo que está pasando y actuar en consecuencia.

La efectividad del sistema de control en general es baja, hay más de 3200 personas aproximadamente en la Contraloría, hay 4200 personas en las OCI, y hay más de 1500 personas profesionales, privados, independientes que trabajan en las sociedades de auditoría, y necesitamos hacer una reestructuración, es por eso que hace algún tiempo yo tuve una reunión con el señor Presidente del Congreso, y con los voceros de las distintas bancadas, y les mencionaba que lo que necesitamos luego de hacer esta reestructuración rápida y 120 días hábiles que estoy solicitando, necesitamos tener una discusión profunda sobre cuál debiera ser el modelo de control gubernamental que el Perú necesita para la próxima década.

Y en esa perspectiva, eso no debe ser un proyecto solamente de los auditores o de los contralores, eso debe ser un proyecto donde participen activamente la clase política, los gestores, la ciudadanía, la academia, y eso debe ser la base, me he comprometido para ello de presentar antes de que finalice la siguiente legislatura un proyecto de nueva ley orgánica de control, que fije las bases para la discusión de temas tan importantes como, por ejemplo, como se elige al contralor, quién controla al contralor, porque una de las cosas que yo he encontrado, ahora que me hice cargo de la Contraloría, gracias al encargo y de tan alto honor y responsabilidad que ustedes me han conferido, he encontrado una administración y una organización muy desordenada en donde el nivel de

institucionalización es muy bajo, hay muchos procedimientos manuales, pero además muchos procedimientos que existen sólo para cumplir la formalidad, que no agregan valor, que complejizan y burocratizan el trabajo del control, pero además también muchos procesos decisionales de naturaleza arbitraria, que a la larga traen muy complicadas consecuencias, es de por ejemplo, por todos, de conocimiento público que a muchos funcionarios anteriores de la Contraloría ya les han abierto procesos fiscales, porque tomaron decisiones que no estaban sujetas a la normatividad vigente.

Nosotros, hemos encontrado también una serie de irregularidades que han sido motivo del inicio de una serie de auditorías de cumplimiento y de inicios de procesos administrativos, es decir, tengo la impresión que el sistema de control en el Perú, particularmente la Contraloría, ha confundido, no de ahora, durante seguramente varios años atrás, ha confundido el concepto de autonomía y han creído que su autonomía tiende a ser una autarquía, que pueden hacer prácticamente que el contralor puede hacer, la Alta Dirección puede hacer y deshacer sobre prácticamente toda la administración de la organización, y eso no debe ser así porque al final todas las personas somos aves de paso, necesitamos hacer un esfuerzo de institucionalización, así como muchos de ustedes han comentado lo fundamental que es institucionalizar los partidos, es también fundamental institucionalizar la Contraloría y el sistema de control.

Y hemos encontrado también, cosas que carecen de entendimiento en realidad, como por ejemplo, como les voy a mostrar, uno de los grandes problemas que tiene el sistema de control es su escasa cobertura, no controlamos en realidad todo lo que se debería controlar, y eso es por una falta de recursos, sí, pero también por una falta de un adecuado arreglo institucional, por ejemplo, miren esa filmina, como es posible que de las 3697 entidades sujetas a control, donde están todos los gobiernos nacionales, regional y local, solamente haya con jefe de la Contraloría, jefes de oficina de control institucional, en 374 entidades, y en total son 914 OCI, o sea, en el 91% de todos los municipios distritales de nuestro país no hay OCI.

Y entonces, si no hay OCI no hay control, pero incluso en las OCI donde existen, las OCI no las controlo yo, no dependen de la Contraloría, dependen de la propia entidad, en 374 de esos casos el jefe es designado por la Contraloría, pero todo el aparato de auditores que trabajan en la oficina es contratado y pagado por la propia entidad, o sea, resulta inverosímil creer de que el controlador va a hacer bien su trabajo si depende del controlado, si el controlado lo pone, lo saca, le paga, digamos, que se hacen los informes, sí, **(2)** y van a ver, hacemos muchos informes, pero la efectividad de ese control realmente es muy bajo, es por eso que una de las iniciativas legislativas que en algunos momentos les voy a presentar es, necesitamos pasar progresivamente el control administrativo de todas las OCI a la Contraloría, para poder controlarlos a los controladores bien, pero también aprovechar las economías de escala y alcance de

hacer una redistribución del personal donde los riesgos lo ameritan.

Hay entidades, yo me he quedado sorprendido, hay entidades, como por ejemplo, la oficina de auditoría interna del seguro social de EsSalud, hay más de 150 profesionales ahí, yo digo y por qué tanta gente, y ni siquiera están en la C, están aquí en Lima.

Entonces, hay una serie de municipios, una serie de universidades, etcétera, a lo largo y ancho del territorio, que necesitan auditores, pero no los puedo trasladar, porque no dependen administrativamente de nosotros, y así, si uno analiza la cantidad de... creo que es fundamental, no solamente por un tema de eficiencia, sino por un tema de efectividad y control, tener esa modificación legislativa, que como lo van a poder ver no es muy complicado, porque además no genera demanda adicional alguna al recurso público, al menos para el año inicial 2018.

Otro tema importante, una de las bases fundamentales del control, es el control interno, a veces se entiende mal, la oficina de control, la OCI, no es una oficina de control interno, la oficina de control interno debe ser responsabilidad de la administración, es el control de gestión, lo que se conoce en otra literatura con el nombre de control de gestión, es tener bien mapeado tus procesos, definidos, sus mapas de riesgo, donde la arbitrariedad y la discrecionalidad se reduce, de tal manera que las grietas por las cuáles penetra la inconducta funcional y la corrupción también se reduce, sin embargo a nivel nacional el nivel desarrollo de implementación del sistema de control interno en el Perú es muy bajo, tenemos la cuarta parte, 26,8% en promedio de una muestra de más de 300 entidades seleccionadas.

Y en el caso de la Contraloría, y ahí tenemos que empezar a dar el ejemplo, deberíamos de estar más de 80, en el año 2016 estábamos en 53, entonces esta también es una asignatura pendiente, porque qué es lo que pasa, si hay un buen control de gestión, hay una buena capacidad de ejecución, esa es junto con el nivel de una mayor de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, ese es el mejor antídoto frente a la corrupción, y si logramos inmunizarnos frente a la corrupción, después el proceso de control y sanción debería ser menor, porque la lógica de esto es siempre prevenir es mejor que curar.

¿Qué es lo que se ha hecho en el año 2016?

Se han hecho, un montón de servicios de control, acciones de control posterior, simultáneo y previo, se programaron 1100 y se han hecho 4400, esos 4400 producto de qué, esencialmente hay más de 3000 en una buena idea que ha existido antes en la Contraloría y yo espero profundizar y perfeccionar, porque no es cierto que todo lo que se ha encontrado es malo, hay muchas cosas que se han estado haciendo bien, hay mucha gente buena en la Contraloría, que de repente ha estado muy relegada y necesita la oportunidad de poder acceder a puestos de mayor responsabilidad y contribuir más con la organización, es por eso que yo siempre he mencionado que en este proceso de reestructuración vamos a tratar de profesionalizar con mérito y

flexibilidad, tiene que haber una carrera, restablecer la línea de carrera en la Contraloría:

Pero les decía, allá hay unas visitas preventivas, ¿qué son esas visitas preventivas?, son una operación muy rápida en la que todo el sistema de control analiza, por ejemplo, que es lo que está pasando con los servicios de salud, como los servicios de educación, el punto ahí es que los indicadores que deberían ser considerados para evaluar el desempeño de los sistemas de control no deben ser sólo los informes porque como ustedes pueden ver ahí, con una medida administrativa triplico el número de informes, y entonces va a salir de que hemos hecho, igual por ejemplo, ahora con la reconstrucción, tranquilamente solamente mirando la reconstrucción con el modelo de control concurrente que ustedes nos han indicado que construyamos y este es el que estamos desplegando, tranquilamente solamente voy a tener solo haciendo eso a más de 4000 informes al año, pero lo importante no es tener tantos informes, lo importante es realmente tener una mayor efectividad en los procesos de sanción por un lado y los procesos de prevención por el otro.

Este, es otro elemento que vamos a reestructurar, esta es una realidad cuantitativa, fíjense bien, nos ingresan denuncias, denuncias de los ciudadanos, muchas de las cuáles son recogidas por ustedes mismos a través de las comunicaciones que nos envían, particularmente luego de sus semanas de representación.

¿Qué ha pasado en el año 2016?

Entraron 2700 denuncias, y de ellas se tuvo capacidad operativa para procesar alrededor de la mitad, eso qué quiere decir, que la mitad no se procesó, 1410 cerraron el año pendientes de evaluación, pero además se evaluaron 3800 de el quinquenio pasado, es decir, la Contraloría actualmente no tiene capacidad para poder atender en un plazo razonable todas las demandas de todas las denuncias que llegan, de hecho el tiempo de atención de un expediente de denuncias se demora, disculpando la expresión, como un pacto, se demora 9 meses.

Y entonces, que es lo que vamos a hacer, vamos a bajar este número, y eso esperamos empezarlo a hacer en el marco de este proceso de reestructuración con algunos cambios normativos y de procedimiento lo vamos a bajar a 2, el próximo año la Contraloría se va a demorar en atender un expediente de denuncias no más de 2 meses, ya 3 meses a lo sumo, porque vamos a hacer una reestructuración y una reingeniería de todo el sistema de denuncias que nos permita realmente poder atender a la gente con cierta celeridad razonable.

Y les decía, en el tema re recomendaciones, como yo siempre les digo a mis auditores, de qué sirve un informe de auditoría en la cual uno hace una recomendación y esa recomendación nunca se implementa, eso, valor público no genera, porque es simplemente un buen documento que se pone en un anaquel, y aunque les parezca mentira hay más de 70 000, casi 70 000, 69 513 recomendaciones pendientes de ser implementadas, es por eso que yo he mencionado muchas veces, el sistema de control en el Perú, como muchos otros sistemas en América latina, en los cuales yo

he tenido oportunidad de conocer y trabajar, trabajan demasiado, trabajan mucho, logran poco, ¿por qué?, porque tienen un problema estructural en su diseño, tenemos que migrar el enfoque de la gestión de la Contraloría y del sistema de control, de tener solamente producción a un enfoque por resultados, de tal manera de que por ejemplo, nos preocupemos en como mejorar la calidad de esas recomendaciones; y siempre me decían, sí pero esas recomendaciones dependen de la implementación, de la decisión de la entidad, pero entonces creemos una red institucional que refuerce el compromiso de la entidad a crearlas, a ponerlas en práctica.

Y eso pasa con el procedimiento administrativo sancionador, esta es la lógico del embudo de cualquier procedimiento penal, solamente que en este caso no es penal es administrativo funcional, pero la lógica de la gestión del expediente es la misma.

Fíjense, lo que ha pasado entre el año 2013 y el año 2016, han ingresado 15 580 funcionarios, es decir, los informes de auditoría que ha hecho la Contraloría, sus informes de control, han identificado presunta responsabilidad administrativa funcional en 15 800 funcionarios, pero cuántos de ellos 4 años después están o han sido sancionados, fíjense bien, 258 en la primera instancia, y 479 en la confirmación en la segunda instancia, o sea, de casi 16 000 mortales que entran al sistema, sólo sanciono 740, o sea, ni el 5%. Entonces, tenemos aquí un problema, porque además esto está embalsado, el próximo año esa es también una de las medidas que estamos proponiendo para reformar el PAS, la sala, la segunda instancia que es del Tribunal Superior de Responsabilidad Administrativa, son 2 salas conformadas por 10 vocales cada una, en amparo de la ley que ustedes aprobaron, el Congreso aprobó en su oportunidad en el año 2012, ellos son capaces de producir 500 sentencias al año, 500 expedientes al año, como son 2 salas 1000, producto del desembalse que estamos haciendo ahora, el próximo año van a entrar a la segunda instancia tranquilamente 5000, 6000 expedientes, vamos a tener un enorme cuello de botella ahí, ¿qué necesitamos?, ampliar esa capacidad operativa, y necesitamos más plata, no necesariamente, hay que cambiar el proceso, porque por ejemplo, como yo les decía a los señores vocales, una cosa tan simple, ustedes son un Tribunal Superior de Responsabilidad Administrativa, o sea, ustedes son un tribunal de apelaciones como existe en cualquier parte del planeta, ustedes no son la Corte Suprema que tienen 5 miembros cada sala, ¿por qué van a tener 5 miembros?, yo decía, tengo 10 vocales, de esos 10 vocales en 2 salas, sí, hago que sean de 3 miembros cada una, y contrato 2 más, por un gasto marginal, una inversión marginal, duplico mi capacidad operativa en 4 salas.

Entonces, eso es lo que queremos hacer, y claro me dijeron, me parece bien, pero no lo puede hacer, ¿y por qué no lo puedo hacer?, se supone que el PAS está dentro de la Contraloría, que yo soy el contralor, es una medida administrativa, no, no es una medida administrativa, lo que pasa es que en la ley dice que las salas se componen de 5 miembros, entonces estoy proponiendo para

que diga que sea de 3, para poder ampliar, duplicar la capacidad operativa, o cosas tan obvias como decir, oye, nosotros por qué no hacemos un expediente judicial digital, el PAS se demora 240 días hábiles en promedio, es una barbaridad, ¿por qué?, porque todo es complejo, por ejemplo, si metemos tecnología y ponemos notificación electrónica, firma digital, cero papel, lectura de expedientes virtuales, etcétera, eso se va a reducir, el tiempo se va a reducir drásticamente.

Y hay una experiencia muy concreta, y ustedes de repente deben saberlo, la justicia en el Perú tiene muchas limitaciones, y la justicia en el Perú son 33 cortes de justicia, pero de esas 33 cortes de justicia hay una que es Lima Norte, en cuya especialidad laboral tenemos una justicia casi del primer mundo, porque ahí funciona un expediente digital, es decir, hay una gran satisfacción de los usuarios, hay un nivel de corrupción bajísimo, no vamos a decir cero, pero digamos, es impresionante los resultados de las encuestas de satisfacción de usuario que tiene porque todo es digital, cero papel, expediente digital, notificación electrónica, todo esa experiencia la vamos a tratar de llevar adelante en implementar un PAS con expediente digital, con lo cual, por ejemplo, en el caso de la justicia, que es un indicador relevante para lo que a nosotros nos corresponde, la implementación del expediente judicial digital redujo en 35% los procesos, el tiempo, porque las notificaciones, incluso aquí sería más fácil porque en la justicia tengo que ubicar a personas naturales, aquí hay puro funcionario público, la notificación, la notificación correo postal, un documento va, se lo entregan y regresa, oiga pero eso demora 2 semanas, a veces 3, y vamos acumulando los tiempos, pero si lo hacemos electrónicamente dura 2 segundos, y eso hay que hacer.

Entonces, con esas medidas, pero igual la ley dice que acá hay una ley, tiene que decir que sea notificación electrónica, entonces estamos pensando, estamos proponiendo esas modificaciones.

**El señor PRESIDENTE.**— Damos la bienvenida, al congresista Salvador Heresi, en el estadio de esta comisión.

Continúe contralor.

**El CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, eco. Nelson Eduardo Shack Yalta.**— Lo siguiente, está asociado a estos procesos judiciales, o sea, no solamente tenemos poca efectividad, sino que la cantidad de procesos que se concluyen son bastantes reducidos, de hecho yo les mencionaba, siempre he mencionado una diapositiva que no está ahí, no hemos tenido un... no se nos ha olvidado ponerla, pero lo cierto es que en los últimos años, en los últimos 2 gobiernos de contralor, o sea, en el periodo del contralor Fuad Houry, y el periodo del gobierno de Edgar Alarcón,, digamos, en 8 años, han sido más de 16 000 los funcionarios públicos que han sido, que han tenido, **(3)** que han sido identificados con indicios de responsabilidad penal, 16 000, y de esos 16 000 cuántos han acabado presos, 61, y qué paso con el resto, dense cuenta, eso es lo que a mí me preocupa, la cantidad del dinero, del trabajo para identificar a esos 16 000.



Y entonces, yo conversaba con el fiscal de la Nación, le decía, por qué ustedes archivan todos los casos que nosotros mandamos, porque en casi 60% lo archivan, y entonces claro, lo que me comentaban es que, lo que pasa Nelson es que tus auditores no son abogados, entonces no saben tipificar el delito, pero eso hay que arreglarlo pues, si me dijo, pero es que ustedes tienen que saber tipificar el delito, ya pues, pero ayúdenos pues, entonces qué hemos hecho, hemos activado un convenio de cooperación interinstitucional en el cual de aquí a fin de año 1000 auditores a nivel nacional, y ya empezamos, y vamos como más de 200 en Lima, 1000 auditores a nivel nacional usando las capacidades de la Escuela Nacional de Control van a ser capacitados en 2 temas, teoría de la prueba y teoría del delito, de tal manera que mejoren su capacidad argumentativa en la aplicación de estos principios de tipicidad, antijuricidad y culpabilidad que definen el delito, y así esperamos reducir drásticamente y mejorar nuestra coordinación interinstitucional con la fiscalía, es más, le he pedido al fiscal de la Nación, yo no quiero contratar profesores, para qué, yo quiero que los propios fiscales anticorrupción, de los despachos anticorrupción capaciten a mis auditores, y al revés también, para qué, si hay recurso humano calificado en el Estado, que ellos mismos los capaciten, incluso los propios auditores en reciprocidad nosotros vamos a capacitar antes de fin de año a nivel nacional, a 500 fiscales, porque ellos son especialistas en tema penal, pero tema de contrataciones y de gestión pública se ven muy poco, y no saben leer bien nuestros informes, porque además nuestros informes son especializados, son difíciles de leer, yo siempre les digo a los auditores, ustedes como todo gran especializado escriben en difícil, hay que escribir en fácil para que la gente entienda.

Entonces, eso por ejemplo es un cambio que hemos hecho en el modelo de reconstrucción con cambios, en el modelo de control concurrente que ustedes han dispuesto; ahora, a propósito de eso, en el tema de reconstrucción con cambios, que es el otro, uno de los grandes temas de preocupación, ¿qué es lo que pasa?

**El señor PRESIDENTE.**— Damos la bienvenida, al congresista Mauricio Mulder, vicepresidente de esta comisión y al congresista Víctor Albrecht, continúe contralor.

**El CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, eco. Nelson Eduardo Shack Yalta.**— ¿Qué es lo que pasa?

Ustedes, conocen bien como opera la Contraloría en el modelo de control posterior, ahora lo que se está haciendo es un nuevo modelo de control concurrente, y es muy diferente, ¿en qué se diferencia?, en varias cosas fundamentales.

La primera, los informes de auditoría en un control posterior se demoran 3 o 4 meses para poder ser realizado por todo el complejo procedimiento administrativo que implica la identificación de desviaciones, el descargo de las mismas, las imputaciones, el respeto del debido proceso, cuando les comunican las desviaciones a los funcionarios presuntamente

responsables, pues te piden tiempo para hacer sus descargos, a veces se les vence ese tiempo, piden más tiempo, etcétera.

Entonces, yo siempre decía, yo me acuerdo que apenas ustedes me eligieron contralor, salió en los medios de comunicación una serie de denuncias respecto a una presunta sobrevaloración de los módulos de vivienda temporal, y entonces, dispusimos rápidamente de que se inicie una auditoría de cumplimiento, yo le envié una comunicación formal me acuerdo al ministro Elmer, y entonces, el ministro de Vivienda de ese entonces, resulta que ya el ministro ya no es ministro, y el informe de auditoría todavía no termina, recién la semana pasada muchos de los involucrados han pedido más tiempo para que puedan hacer sus descargos, y obviamente con el propósito de despertar el debido proceso, y que después los resultados no vayan a ser cuestionados porque no se les dio tiempo para responder, etcétera.

Normalmente, en la Contraloría, prudentemente se les entrega más tiempo, entonces cuando va a salir ese informe, va a estar listo seguramente la primera semana de noviembre, son 3 meses, en cambio, en ese procedimiento, nos demoramos una semana en hacer el informe, por qué, porque no tratamos de sancionar a nadie, sino identificamos los hechos que están mal y los exponemos, exponemos los riesgos, porque ya las obras todavía no se están haciendo y en segundo lugar analizamos cada segmento del proceso, o sea, el modelo de control concurrente es, agarramos una obra y no la soltamos hasta el final, hay un proceso de acompañamiento, ya dejemos de ser el policía investigador, digamos, como rol, y nuestro rol ahora es de asesor externo, especializado, vemos lo que está haciendo el ejecutor y le decimos lo que nos parece que está haciendo mal, de acuerdo a qué, no al capricho del contralor, sino de acuerdo a la normatividad vigente, decirle oiga, se está equivocando en esto, no está respetando esto, puede mejorar aquí, acá, pero es un informe de naturaleza no vinculante, es responsabilidad del ejecutor tomar la decisión para corregir, porque ni siquiera te voy a sancionar, te estoy diciendo lo que has hecho mal para que lo arregles, para que no sigas perfeccionando en muchos casos esa infracción o en muchos casos también ese delito o ese potencial delito.

Y otra característica fundamental, son dos cosas que quisiera resaltar, para hacer este modelo de control concurrente, es decir, ayudar a que las obras de la reconstrucción en concreto se hagan bien y sin corrupción, esa tarea no la puede hacer un auditor pues, solamente un contador no la puede hacer, por que cómo el contador se va a dar cuenta si la descolmatación del río está bien hecha, ni siquiera cuando analiza los términos de referencia para llevar adelante el proceso de selección de la obra, del contratista que va a ser la obra de descolmatación puede saber si los términos de referencia están dirigidos, no están dirigidos, si está pidiendo demasiada maquinaria, poca maquinaria, no sabe, es contador.

Es por eso, de que en este modelo quien actúa no es sólo el contador, el contador como supervisor auditor dirige un equipo

multidisciplinario de especialistas, por ejemplo, las primeras 4 obras de la reconstrucción en Piura, donde se ha desplegado ya este modelo, fue un equipo que en una semana, 4 equipos que en una semana, miraron 4 de las primeras 4 obras de la reconstrucción y encontraron una serie de problemas y de irregularidades, que para hacer el cuento corto, motivaron al final de que, dado de que son especialistas en el tema, ingenieros hidráulicos, civiles, abogados especialistas en contrataciones, notaron de que había una serie de riesgos que se expusieron públicamente, y al exponerse porque se cambiaron las reglas de transparencia en la Contraloría, ahora, todo lo que hace la Contraloría, todo informe se publica en la web, en este caso por ejemplo de los informes de la reconstrucción, 24 horas después de ser notificados se notifican en la web, y se publican íntegramente, con todos sus anexos, así como está, no tenemos problemas de reservas.

Por ejemplo, en el caso de la Ley de Protección de Datos Personales o la reserva del proceso fiscal o judicial porque aquí no se identifican sancionados, simplemente se expone el hecho que está mal, incluso siendo conscientes de que se hace en difícil, porque es difícil leer esos informes, hemos dispuesto un mecanismo en el cual hay un resumen ejecutivo, pero curiosamente ese resumen ejecutivo no es hecho por el equipo auditor, porque claro, lo que pasa en la vida real es que este informe que es muchas veces inteligible para el común ciudadano, que tiene 50 páginas lo hacen inteligible en 3, pero sigue siendo inteligible, nadie lo entiende, por eso hemos dispuesto de que este equipo se reúne con un periodista de la Contraloría, del área de comunicaciones, le explica, y una vez que lo entiende el periodista, el escribe el resumen ejecutivo.

Entonces, el resumen ejecutivo en sí mismo es absolutamente claro, y como se expone en la página web alerta a toda la colectividad, a los medios de comunicación, pero también a las entidades públicas, por ejemplo, ¿qué pasó en Piura?, OSCE, al ver eso, OSCE envía una comunicación al gobernador regional de Piura diciéndole oiga, estos procesos que usted está llevando a cabo para la reconstrucción, aquí, aquí, aquí, tienen vicios de nulidad, le aviso ahh, o incluso cuando eso se expuso, varios de los fiscales de Piura, de prevención del delito dijeron, oye aquí parece que si suscribía contrato, porque se hace justamente dando la posibilidad de que lo arregle, o sea, antes de que [¿...?] el contrato, aquí parece que va a indicios más que razonables de comisión de delito, entonces qué pasó, se logró lo que se había previsto, es el gobernador regional, faltando unos días para firmar el contrato ya habiendo adjudicado esas obras, retrotrajo el proceso, lo anuló, o sea, ¿qué significa?, no se firmó el contrato con lo cual no hubo una pérdida para el Estado, no hubo un problema de corrupción que hubiera podido suceder en el caso que no hubiéramos desplegado este modelo de control concurrente, esa es la potencia del modelo que ustedes han creado cuando han dispuesto que en la ley se haga control concurrente, es decir, no sancionamos, no buscamos sancionar, buscamos evitar que pase.

**El señor PRESIDENTE.**— Antes de que continúe, con la presencia de los señores Héctor Becerril, Bienvenido Ramírez, Yonhy Lescano, Lucio Ávila, Francisco Villavicencio, Salvador Heresi, Mauricio Mulder, Víctor Albrecht, quien les habla, ya contamos con el *quorum* reglamentario, siendo las diez horas con treinta minutos.

**El señor** .— Una pregunta, específicamente sobre lo que acaba de señalar en términos de lo que es el control concurrente, muy bien, se evitó el delito, pero también se evitó la obra, se evitó la acción y entonces al final también se afecta el que se haga beneficiado, no se beneficia, la obra no se hace y como se vuelve entonces a retomar todo el tema, hay un retraso ostensible.

**El señor PRESIDENTE.**— Continúe, señor Nelson Shack.

**El CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, eco. Nelson Eduardo Shack Yalta.**— Sí, efectivamente, a mí me han preguntado en varias oportunidades, dado lo exitoso del modelo en la lucha contra la inconducta funcional y la corrupción, porque además como lo vamos a ver este modelo contempla una gran dosis de control social, participación ciudadana, vigilancia, etcétera; yo he dicho, después de haber estado ya incluso con varios de los señores congresistas de sus semanas de representación, viendo lo que está pasando en el proceso de reconstrucción con cambios, en Tumbes, en Piura, en Lambayeque, en La Libertad, mi mayor preocupación es la real capacidad de ejecución del operador, del ejecutor, porque qué es lo que pasa con este modelo, como no deja desplegar la corrupción, ni la inconducta funcional, el ejecutor avanza, nosotros lo asesoramos, le decimos oiga está haciendo mal esto y el ejecutor qué dice, gracias y lo corrige, porque no lo sanciono, soy un asesor, pero si corrige muchas veces, pues hay un retroceso ahí, eso es tiempo y costo y lo que hemos podido apreciar es que, o sea que ya sabíamos en realidad, pero se ha podido apreciar de una manera más cuantificada es que los niveles de ejecución, de capacidad de ejecución de los gobiernos regionales y locales, son bastantes limitadas, o sea, no porque lo hagan mal porque cometan corrupción, sino porque muchas veces no saben, y la normatividad para la ejecución de las obras es supremamente compleja, por ejemplo, en el caso de Trujillo, las primeras 4 pavimentaciones de la reconstrucción, hicimos informes, okey, muy bien, bajo el mismo mecanismo, nos agradecieron, todo perfecto, pero qué ha pasado, ¿ha habido ahí problemas de irregularidades serios como en el caso de Piura?, no, sino que han habido problemas de el no llevar adecuadamente bien el proceso administrativo de contratación, ¿qué había pasado por ejemplo?, no consideraron la cláusulas de riesgo de gestión de riesgos en el contrato, y según la propia ley que es el decreto legislativo y la Ley de Contrataciones Públicas, eso es un vicio de nulidad, entonces retrotrae el proceso, o sea, pasa lo que usted está diciendo.

Okey, este modelo contiene la conducta funcional y la corrupción, pero si no garantizamos que haya capacidad institucional técnica para que se hagan bien los procesos de ejecución, de selección, de ejecución de obra, etcétera, los reprocesos van a costar tiempo y dinero, es por eso que es

fundamental como yo le decía al director ejecutivo de la reconstrucción, al ingeniero Pablo de la Flor, al economista Pablo de la Flor, es fundamental que activen ese 2% del monto de la reconstrucción con cambios, la reconstrucción con cambios tiene un fondo... está presupuestado aproximadamente veinticinco mil seiscientos millones de soles, eso es lo que se va a gastar en la reconstrucción, que abarca 13 regiones del Perú, pero de esa reconstrucción hay 3 grandes segmentos, el 77% son obras de la reconstrucción con cambios, 9976 intervenciones de acuerdo al plan de la reconstrucción aprobado, publicado, hace como casi un mes, aprobado por el decreto Supremo 091-2017, el siguiente es las obras de prevención, eso es lo que está pasando ahora ya, porque la reconstrucción es el próximo año. **(4)**

Lo que está sucediendo ahora son esas obras de prevención, de descolmatación de ríos, de quebradas, etc. Y hay un 2% dedicado al fortalecimiento de capacidades institucionales, eso es fundamental.

Si no se crean unidades ejecutoras especializadas para el tema de la reconstrucción, va a ser difícil que el despliegue se haga de manera oportuna y eficiente.

¿Quiénes ejecutan la reconstrucción?, 306 unidades ejecutoras en lo que corresponde a la reconstrucción, que es el plan de los 19 000 millones de soles.

Como ustedes pueden apreciar, el 75% de todo el monto de la reconstrucción, de los 19 759 millones, se concentra en 5 Ministerios; 20% en 9 Gobiernos regionales; 2% en 34 Municipalidades provinciales; y, 2.8% en 258 Municipalidades distritales.

Ahí, por ejemplo, de esas 258 Municipalidades distritales yo tengo OCI en 18; de esas Municipalidades provinciales yo tengo OCI en 24. Entonces, necesitamos reforzar las capacidades no solamente del ejecutor sino del controlador para poder desplegar este modelo.

Ese es el universo de intervenciones por región. A Piura le corresponde casi el 29% del total del monto con más de 2000 proyectos; le sigue La Libertad, después Ancash, Lambayeque, y así sucesivamente.

Y en el caso de los sectores, la mayor parte está relacionado a vialidad, carreteras y caminos, ahí hay casi el 43-44% de todo el monto de la reconstrucción, le sigue el tema de educación, saneamiento, salud, etc.

Entonces, ¿cómo funciona este modelo de control simultáneo por hitos que se los he mencionado?, constituimos un equipo de auditores, economistas, abogados, ingenieros que va mutando dependiendo del tipo de -no solamente de obras- sino va mutando de acuerdo al segmento del proceso de la obra que estamos analizando.

Porque hacer control concurrente en la fase de selección necesita un especialista en adquisiciones, pero si voy a hacer control concurrente en la fase de ejecución, ya a ese especialista no lo necesito, necesito más ingenieros.

Es por eso que esto requiere una reestructuración organizacional de la Contraloría, porque necesitamos ingenieros, arquitectos, especialistas en cada uno de los negocios que vamos a tratar de colaborar, de ayudar en su realización durante el proceso de reconstrucción.

Es por eso que la estrategia del control de la reconstrucción está asociado a 4 componentes: el acompañamiento por hitos de control —que es lo que les acabo de mostrar— que tiene no una debilidad pero sí tiene una atingencia importante.

Es un modelo eficaz pero es un modelo caro, porque en lugar de hacer un informe por obra, hago media docena de informes por obra; en lugar de hacerlo una sola vez, lo hago a lo largo de todo el proceso de ejecución de la obra. Entonces, no puedo desplegar este modelo para mirar el control de una vereda, es por eso que vamos a aplicar este modelo en 1500 obras de la reconstrucción.

¿Y qué va a pasar con las otras 8300?, necesitamos el apoyo del control social a través de veedores y monitores contralores, veedores ciudadanos, para lo cual estamos firmando convenios con la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza, con Proética, con la Asociación Civil Transparencia, con Inter Quórum y también con los Colegios de Ingenieros, de Arquitectos y las Universidades.

Porque como bien algunos señores congresistas lo mencionaban en algunas Comisiones, los universitarios de los últimos años nos pueden ayudar mucho en este mecanismo de veeduría, porque a estos ciudadanos los vamos a seleccionar, los vamos a capacitar, los vamos a acreditar, va a tener un programa de trabajo, los vamos a evaluar y les vamos a extender un reconocimiento. Es decir, van a ser como un monitor junior común y corriente en la Contraloría, lo único que no le pago.

Entonces, un programa de voluntariado muy grande que va a involucrar estimamos entre 4000 y 6000 personas a nivel nacional a lo largo de estos 4 años en donde se va a desplegar el proceso de reconstrucción.

Además, hay un dato importante. Somos conscientes que el Congreso a raíz de un pedido que varias veces lo hemos conversado con la congresista Schaefer, que es quien preside la Comisión Multipartidaria de Supervisión del Proceso de Reconstrucción, se necesita tener una visión holística de qué es lo que está pasando con la reconstrucción, es por eso que hemos agregado un operativo de control semestral.

Es decir, dos veces al año todo el sistema de control durante 15 días va a tomar la reconstrucción como objeto de control y usando todos los recursos disponibles, a partir de una muestra estadísticamente representativa a nivel nacional, vamos a poder tomarle una foto al desempeño de la reconstrucción: qué es lo que está pasando con la ejecución de las obras, con los procesos de selección, con el manejo de los inventarios y los almacenes en las obras, con los equipamientos, etc.

Esas son las muestras de los 1500 proyectos que vamos a auditar, todos ellos son superiores a los dos millones cuatrocientos mil soles. Es decir, vamos a tener el control total sobre el 80% del costo de la reconstrucción, el resto lo vamos a hacer vía control social de tal manera que podamos llegar hasta la mayor cantidad de las obras posibles.

Esos son los compromisos conjuntos entre la sociedad civil organizada y la Contraloría General, estamos firmando los convenios y, como les digo, vamos a tener alrededor de por lo menos 4000 veedores ciudadanos en los próximos años.

Para eso, hemos solicitado al Poder Ejecutivo, eso es lo que cuesta el Plan de la Reconstrucción con Cambios en su esfera de control, el plan de control concurrente, 210 millones de soles para el período 2017-2020.

Y tal como lo he manifestado en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en cuya sesión sustenté el pliego presupuestario de la Contraloría para el Año Fiscal 2018, en ese espacio mencioné que luego de las conversaciones que hemos tenido con la ministra de Economía y Finanzas y con el primer ministro, vamos a contar con el apoyo del Poder Ejecutivo para que con los mismos recursos del fondo original que constituyen los fondos después de la reconstrucción, podamos financiar este plan de control.

Es por eso que eso no va a constituir una demanda adicional en el presupuesto del pliego Contraloría para la Ley de Presupuesto del año 2018, sino que se va a tramitar de manera paralela como se viene ejecutando los recursos de la reconstrucción.

Es decir, entendemos que contamos con el apoyo del Poder Ejecutivo para poder desplegar este modelo. Lo único que sí y estamos ahora, como lo vamos a ver en las iniciativas legislativas, como ustedes recordarán todo el proceso de Reconstrucción con Cambios se va a ejecutar con una modalidad de contratación simplificada, que está establecida en la Ley de Contrataciones Públicas.

Lo que estamos pidiendo en esta iniciativa legislativa que estamos presentando, es que la Contraloría también pueda hacer uso de ese mecanismo simplificado de contratación para poder adquirir todo el equipamiento necesario para poder llevar adelante este despliegue.

Necesitamos comprar equipos para hacer mediciones, laboratorios móviles, computadoras, etc. de tal manera de poder desplegar los operativos a nivel nacional, y para eso estamos sugiriéndoles que nos puedan facultar a usar el mismo procedimiento que usan todas las entidades ejecutoras de la Reconstrucción, que es un procedimiento rápido para no demorarnos demasiado tiempo en hacer licitaciones, que muchas veces sabemos que se demoran un montón y que a veces no surten efecto.

¿Hasta el momento qué venimos haciendo?, hasta el momento se han desembolsado al 30 de setiembre de este año más de 1240 millones de soles en esas proporciones, en esas regiones para el tema de la prevención en alrededor de 232 proyectos.

Estamos movilizándolo y hemos priorizado nuestro plan de control para este año 2017, y hemos dejado de hacer una serie de intervenciones para poder con los recursos existentes abocarnos al tema de la reconstrucción.

Esa es la razón por la que ya hasta el momento hemos iniciado procesos de recopilación de información de esos proyectos para poder luego controlarlos de manera concurrente en la gran mayoría, en 201 de esos 232.

Pero además, ya se han efectuado 35 intervenciones, es decir, ya hay informes en el caso de 35 proyectos que se vienen desarrollando en Tumbes, en Piura, en Lambayeque, La Libertad, en Ica, donde se viene desplegando este modelo con las características que he mencionado.

Y todos esos informes están colgados en la web, porque ahora la política de transparencia de la Contraloría es otra, todo lo que la Contraloría hace, todos los informes se cuelgan en la página web.

Lo que queremos es que el proceso de Reconstrucción con Cambios sea como nuestra operación piloto, que permita perfeccionar estos procedimientos, este nuevo modelo de control y, en función de eso, deberíamos considerar seriamente en la Nueva Ley Orgánica de Control, que habrá que discutir en su momento, pensar que este modelo debería replicarse al resto de las intervenciones ordinarias de la Contraloría.

Otro elemento fundamental es el tema de los grandes megaproyectos, ya para todos es una gran preocupación lo que ha pasado con Chincheros, lo que ha pasado con la Línea 2 del Metro.

Sí, adelante, por favor.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Lescano, puede interrumpir.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Gracias, presidente.

En la anterior lámina cuando usted pone "en riesgo", ¿qué significa que está en riesgo esa cantidad de millones?, ¿por qué razones?, ¿por qué circunstancias?

**El señor PRESIDENTE.**— Señor Shack.

**El CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, eco. Nelson Eduardo Shack Yalta.**— Gracias, presidente.

Sí, señor congresista Lescano. Lo que nosotros hacemos en este modelo de control concurrente en la Reconstrucción, levantamos, exponemos hechos que generan riesgos en el cumplimiento normativo, riesgos en la transparencia, riesgos en el cumplimiento del objetivo del proyecto.

Por ejemplo, en el caso de Piura que les estaba mencionando, para los primeros cuatro proyectos —ya van siete— ¿qué riesgos identificábamos?, que había habido irregularidades en el proceso de selección que evitaban una libre competencia.

Es decir, que en la práctica dicho [...] habían avanzado y desarrollado un proceso prácticamente dirigido para que gane una empresa. Pero nosotros no valoramos eso, no sancionamos por eso



sino que exponemos el riesgo y le decimos al ejecutor, antes de que suscribas el contrato, antes de meter la pata por completo, arréglalo y esa es la lógica, la bondad del modelo de control concurrente.

Igual en el caso de La Libertad, ¿qué otros riesgos?, como les mencionaba, no se había incluido de acuerdo a la Ley de Contrataciones lo respectivo a cláusulas anticorrupción en el contrato, bueno arréglenlo; pero esa arreglada es un reproceso, retrotrae o con mayor razón el tema de la gestión de riesgos.

La Nueva Ley de Contrataciones en sus modificaciones vigentes desde este año, ha incluido todo un capítulo importante sobre gestión de riesgos, y eso debe estar en las bases, debe estar en el contrato sino es vicio de nulidad; y aparentemente como es relativamente nuevo, seguramente muchos operadores a nivel sub nacional no conocen cómo deben operar eso.

Entonces, como entramos nosotros como un equipo altamente calificado, si la brecha de conocimiento de competencia es muy grande entre el equipo contralor y el equipo ejecutor, va a identificar esos riesgos.

Entonces, esa es la razón por la que el equipo ejecutor agradece esa identificación porque nos permite corregir, pero sino fortalecemos esa capacidad de ejecución el nivel de reproceso va a ser grande; prácticamente este modelo reduce la inconducta funcional y la corrupción sustancialmente, pero no evita que haya reproceso porque evidentemente eso está relacionado a la capacidad de ejecución de las instituciones.

A eso se refieren los riesgos, ¿eso qué quiere decir?, que si esos riesgos no son mitigados por parte de las decisiones del ejecutor, puede conducir en el futuro a que se tengan problemas de orden administrativo funcional, problemas de orden civil o incluso problemas de orden penal.

Pero son riesgos, porque a la fecha no se ha cometido eso, sino que les **(5)** alertamos que tengan cuidado con lo que están haciendo, que es lo que siempre se le ha pedido a la Contraloría, porque siempre la Contraloría es "ya, sabes que, estoy viendo que estás yéndote al barranco y no te digo, y una vez que te caíste ahí te digo que te caíste y te sanciono."

Ahora no, te estamos avisando "si sigues en esta dirección te vas a desbarrancar", ya es decisión del ejecutor hacerlo o no.

Pero bueno, en el tema de los grandes y megaproyectos ¿qué es lo que vamos a hacer?, aprendiente también de este modelo de control concurrente para la reconstrucción, muchas de estas grandes obras ya están en ejecución, entonces vamos a desplegar un modelo de control concurrente.

Es decir, vamos a hacer un plan integral de control por proyecto, de tal manera que cada dos meses o cada mes hacer una visita preventiva al proyecto y ver lo que está pasando, así hemos creado una división especializada, una gerencia central especializada en la Contraloría con el propósito de concentrar los esfuerzos de los grandes proyectos.

Es decir, vamos a hacer análisis de riesgos, estamos haciendo monitoreo y evaluación, control previo vinculante, ese, por ejemplo, es un tema importante que vale la pena conversar, porque como lo vamos a plantear en algunos momentos, hay varias de estas iniciativas que no están en el proyecto de Ley de Reestructuración que estamos presentando, porque no están directamente relacionados con los servicios de control, pero que sí consideramos que el Congreso de la República y el Poder Ejecutivo deberían discutir y deberían perfeccionar.

¿Por qué razón?, porque para mí el sistema de control es un sistema residual muy importante, muy poderoso pero es residual, si todo funcionara bien yo tendría menos chamba y hacia eso deberíamos aspirar.

El sistema de control debe contribuir a que hayan ciertos cambios y mejoras en los otros sistemas administrativos, por ejemplo -haciendo un paréntesis para terminar esta filminavamos a hacer un control por proyecto.

¿De qué proyectos?, hay 156 megaproyectos, si uno suma el costo total de las obras de esos proyectos tiene más de 228 mil millones de soles, ahí están todos los megaproyectos: la línea 2 del Metro, la línea 1, está Chincheros, está los Juegos Panamericanos, está la Refinería de Talara, etc., y hay 244 grandes proyectos.

Es decir, todos aquellos que cuestan menos de 100 millones de dólares que sumados por toda la ejecución y todo lo que van a implicar desde ahora hasta que terminen, se supone de acuerdo a la información del Banco de Proyectos, son más de 33 000 millones.

¿Qué es lo que pasa aquí?, lo que sucede es que no hay capacidad operativa en las OCI para poder controlar este tipo de proyectos adecuadamente.

Esa es la razón por la que se ha dispuesto que todos los proyectos, los megaproyectos, el control gubernamental se va a desplegar desde una división centralizada y especializada aquí en Lima, porque como no controlamos qué es lo que pasa con las OCI y tampoco tienen capacidad, tampoco podemos pretender generar esa capacidad con gente especialista en APP, en Obras por Impuesto, con un pull de ingenieros, arquitectos, con capacidad resolutoria, porque aquí lo que se trata es ser capaz de medir si la obra está bien hecha o no, por ejemplo, para eso necesitan equipamiento.

Por eso hemos decidido, desde una perspectiva más efficientista, que los grandes proyectos ya no los va a ver las OCI de cada ejecutor sino que lo va a ver la Contraloría regional de la zona.

En otras palabras, por ejemplo, justo ayer estuve conversando con varios señores congresistas sobre su preocupación en el Cusco, del Hospital Lorena, bueno voy a retirar la jurisdicción de la OCI del Gobierno Regional del Cusco para que ya no lo vea, ¿qué significa eso?, no va a hacer nada con ese proyecto, ese

proyecto lo vamos a controlar desde la Contraloría Regional de Cusco.

Y si el proyecto es muy grande y muy complejo, en el caso de Lorena estamos evaluando eso, es súper complicado, es un proyecto en el cual el saldo de obra -porque como ustedes saben Lorena lo hizo OAS con Cesel de supervisor, tuvo unos problemas, se paralizó- el saldo de la obra son más de 290 millones de soles.

Entonces, incluso dada su complejidad, porque ¿cómo vamos a saber si esa obra está bien hecha?, necesitan arquitectos, médicos, necesitan ingenieros y necesitan todas las especialidades. Es imposible que lo hagan, incluso desde la Contraloría Regional así que creo que lo voy a traer a Lima.

Pero bueno...

**El señor PRESIDENTE.**- Perdón.

**El CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, eco. Nelson Eduardo Shack Yalta.**- Sí.

**El señor PRESIDENTE.**- Lo mismo sucede con Tumbes y Moyo bamba, situaciones similares.

Continúe, contralor.

**El CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, eco. Nelson Eduardo Shack Yalta.**- Entonces, justamente lo que estamos haciendo ahorita es un mapeo, señor presidente, de todos estos proyectos cuya jurisdicción haciendo uso de las facultades que la ley nos confiere, vamos a cambiar de jurisdicción para poder tener un control mucho más efectivo.

Pero les decía, hay 3 o 4 cosas en el tema de los grandes proyectos que vale la pena conversar, que como les digo, son iniciativas que yo creo que vale la pena que ustedes las discutan, nosotros estamos con total disposición, ponemos a total disposición de esta Comisión a todo nuestro equipo técnico para poder llevar adelante esas discusiones si así lo consideran pertinente.

Pero hay 4 cosas que yo quisiera decir con relación a este tema. La primera de ella es por qué hay tanta adenda, esa siempre es una pregunta que yo me he hecho, porque no solamente hay corrupción, sí pues hay corrupción.

Pero ¿saben qué es lo que pasa en realidad?, es que cuando se toma la decisión de hacer un hospital, de hacer el de Moyobamba, de hacer una carretera, de hacer lo que sea, toman la decisión sin saber cuánto cuesta, esa es la verdad.

Porque ¿cuándo sabemos cuánto cuesta algo?, cuando tienes el expediente técnico. Si la preinversión es muy baja, de muy mala calidad como lo es, es más yo me acuerdo -y esto no es ninguna infidencia- pero en las obras de la reconstrucción, no les voy a decir en qué región, pero hemos tenido problemas.

¿Por qué?, porque todo el proceso nace mal, ¿por qué razón?, van a hacer una pavimentación de una calle en la Costa y agarran un

expediente de una carretera en la Sierra y le hacen "copy page" y con eso salen a convocar.

Entonces, todo eso está mal pues porque obviamente ahí no solamente hay una negligencia, sino que más allá de eso que en su momento tendrá que sancionarse administrativamente, todo el proceso está mal porque piden cosas que no se necesitan, se sobrevaloran, etc.

**El señor PRESIDENTE.**— Antes, damos la bienvenida al congresista Roberto Vieira en el estadio de esta Comisión, y le ha pedido una interrupción el congresista Becerril.

Congresista Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).**— Gracias, presidente.

Sobre el punto, no se entiende que cuando se va a iniciar una obra, bueno su partida de nacimiento el SNIP para tener su número y hacer el seguimiento pertinente en todas las etapas, y cuando el Ministerio iba a desembolsar dinero no es que ya ha tenido que pasar por una serie de etapas donde ha habido observaciones y se reúnen los expertos, el Ministerio ya sea con el alcalde provincial, regional o con el gobernador regional.

Y después que recién se ha levantado todas las observaciones del expediente técnico, ¿no es que recién desembolsaban el dinero?, entonces ¿qué estaba pasando ahí, señor contralor?

**El señor PRESIDENTE.**— Continúe, contralor, por favor.

**El CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, eco. Nelson Eduardo Shack Yalta.**— Sí, señor congresista, lo que pasa es lo siguiente.

Efectivamente, todas las obras se supone que legalmente tienen que pasar por el SNIP, ahora por el sistema Invierte.pe, pero en la vida real pasan, pasa por la formalidad pero no hay realmente un procedimiento que garantice calidad de esos documentos técnicos, sobre todo cuando hablamos de nivel sub nacional.

Es decir, la reducida o la baja calidad de la preinversión pública en el Perú, eso es un dato cierto y es algo que estuvimos conversando con la ministra Cooper y con la jefa del sistema Invierte.pe, a ver cómo los podemos ayudar.

Es por eso que yo he dicho que estoy dispuesto a hacer un control aleatorio de la preinversión, y a sancionar administrativamente a esos funcionarios que aceptan, porque el funcionario público al final contrata un consultor lo que sea, pero al final el funcionario público es el que firma y da la conformidad para esos documentos.

Yo con el consultor no tengo nada que hacer porque es privado, pero este que es público yo estoy dispuesto a iniciar todo un trabajo de control aleatorio de la preinversión y que termine en una sanción administrativa, porque no puede ser que generen este desorden por el solo hecho de aprobar algo, porque hay que hacerlo rápido o porque simplemente hay que hacerlo, tienen que ser conscientes de que hay mucho recurso público.

Pero además hay otro problema, cuando se declara viable un proyecto se dice que cuesta 100, el Ministerio de Economía y

Finanzas pone los 100 en los créditos presupuestales y cuando hace el expediente técnico solicita 80, sale 150, sale 200; ¿Por qué?, porque no les digo que la preinversión es muy mala.

Entonces, ahí tenemos varios problemas, primero -que es lo que yo he apreciado en todos estos viajes- primero hay un problema político bien complicado, anda a explícale ahora a la población que nadie ha robado sino que la obra en realidad no cuesta 100 sino cuesta 180, la gente no te entiende pues porque además no te cree, porque has perdido total legitimidad.

Además hay otro problema, a ti te han dado plata para los 100 y después cuando cuesta 180 ya no alcanza la plata, y si a eso le agregas que hay una serie de problemas en verdad de corrupción porque evidentemente hay una práctica común que escogen empresas que no tienen ninguna capacidad, tienen cartas fianzas que son falsas, todo está armado para cumplir la legalidad pero no funciona.

Entonces, ¿qué es lo que tenemos que hacer ahí?, yo sí soy práctico en eso, como les decía a los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, esto se arregla rápido, bien fácil.

Número 1. Cuando aprueben la Ley de Presupuesto no pueden aprobar créditos presupuestarios para la realización de una obra, no importa cómo sea, cuál sea, no interesa si no tienen un expediente técnico.

Porque recién ahí tiene que tomarse la decisión si vale la pena o no hacer el proyecto, porque puede ser que el proyecto, en este análisis que el congresista Becerril menciona, es sí pues si cuesta 100 puede ser que valga la pena hacerlo pero si cuesta 500 ya no vale la pena, entonces ¿para qué lo has hecho? Ese es el problema, eso es lo que pasa con los grandes proyectos.

Yo conversaba con varios señores congresistas sobre el tema de Talara, decía, Talara empieza cuando se toma la decisión, el estudio decía que costaba 1330 millones, ahorita ya está costando 4300, parece que va a terminar costando 5300-5400, puede ser que con 3300 era buena idea, yo no sé si con 5400 siga siendo la misma buena idea, no lo sé, además no es algo que a mí me corresponda discutir.

Pero el punto fundamental de lo que estamos conversando ahorita es, a mi juicio no se puede seguir tomando decisiones de una manera tan, hasta cierto punto, dado los montos que están involucrados, de manera tan irresponsable de decir "que se haga la obra", pero hagan el estudio siquiera, sepan cuánto va a costar.

Pero además, ¿eso qué implicaría?, implica cambiar la Ley de Contrataciones; por eso les digo que estos son procesos de discusión en los cuales nosotros estamos muy dispuestos a poder colaborar con usted si es que lo estima pertinente, pero estos son cambios en otras leyes que no son la Ley Orgánica de Control.

Por eso en la propuesta legislativa que estoy presentando no los hemos incluido. Hemos sido respetuosos en eso.

Y en la práctica ¿qué pasa?, si estamos de acuerdo en eso entonces hay que cambiar la Ley de Contrataciones, ¿por qué?, porque entonces no puede haber esta modalidad de concurso oferta, primero hacen el expediente técnico sabiendo cuánto cuesta deciden, y una vez que deciden sacan la licitación de la obra.

Igual, cuando empieza la ejecución, ahí tenemos otro problema. El funcionario público corrupto, que los hay, yo creo que pocos, hay muchos funcionarios públicos que son muy buenos, hay pocos corruptos que hay que identificarlos y separarlos.

Pero esos de ahí antes de pagar la valorización, que saben que ahí está su coima, no lo pueden pagar así nomás porque saben que ya estarían presos pues.

¿Por qué son inmunes al sistema?, porque roban sistemáticamente y el sistema no los puede coger, ni el sistema de control ni el sistema de justicia, ¿por qué?, porque hay en la vida real una colusión entre el supervisor, el contratista y ese funcionario deshonesto.

Entonces, eso ¿cómo se puede arreglar?, nosotros creemos que podríamos disponer con un cambio en la Ley, que el sistema de control debería participar más activamente en el proceso de selección y en la evaluación del desempeño del supervisor.

¿Cómo?, yo creo que el supervisor tiene que, todos sus contratos por ley, tienen que tener dos cláusulas:

1. Todo informe que le envías al ejecutor le pasas copia al sistema de control, obligatoriamente.

2. Cada vez que el sistema de control te pregunta **(6)** algo que informe sobre la ejecución de la obra, tienes que informar.

Podríamos dar un paso más, que es cuando nosotros hacemos las auditoría, en este caso el control concurrente de la reconstrucción, nosotros vamos a mirar la ejecución de la obra y vamos a mirar el desempeño del supervisor, deberíamos sacar un informe sobre el desempeño del supervisor.

Y este informe, si ha hecho mal su trabajo, debería ser canalizado automáticamente a la OSCE y la OSCE debería disponer lo conveniente, ya sea para registrarlo en su sistema de sanción o para sancionarlo o inhabilitarlo, porque no es un buen supervisor, para qué vamos a tener ese supervisor en otras obras si sabemos que no hace bien su trabajo.

Ese procedimiento no existe, hay que reglarlo, es decir, hay que reglamentarlo y eso significa una modificación legal.

Incluso, hasta se podría pensar, ya yendo un poco más allá, que eso sí es un reto incluso mayor para el sistema de control, bueno podemos discutir la participación del sistema de control en el proceso de selección, ¿por qué el supervisor va a ser elegido a sola discreción del ejecutor?

Yo no quiero elegirlo, como algunos han mencionado, entonces mejor que la Contraloría y el contralor los elijan, no es posible eso, pero lo que sí podemos hacer es, cuando hacen el

proceso de selección del supervisor antes que confirmen el contrato, establecemos un informe o una acción de control previo vinculante, analizamos el proceso rápidamente, nos demoraremos una semana, rápidamente y si hay problemas paramos el proceso. En ese caso sí.

Pero bueno, estas son discusiones que yo creo que vale la pena tenerlas en algún momento que ustedes lo consideren pertinente, pero no son cambios en la Ley de Control, pero sí son importantes creo yo para que el sistema de control y la lucha contra la corrupción sea más efectiva.

Hay otro tema, y con esto acabo esta parte, que es yo no sé, siempre me he hecho esa pregunta, tan inútiles somos en el Sector Público que perdemos 8 de cada 10 arbitrajes sistemáticamente; no puedo creer que realmente seamos tan ineptos.

Entonces, ¿qué hay que hacer ahí?, yo creo que hay que elevar drásticamente el nivel de transparencia en la aplicación del proceso arbitral.

El proceso arbitral en el Estado no es transparente, no sabemos cuáles son los laudos, no se cuelgan, no sabemos por qué escogieron un árbitro, no sabemos cuánto le pagan al árbitro, no sabemos nada sobre el arbitraje, lo único que sabemos es que cada vez que hay un arbitraje el Estado pierde.

Es más, funcionarios públicos deshonestos usan el arbitraje para cubrirse, y dice "¿por qué pagaste?, no es que hay un laudo" ah, entonces ya no podemos hacer nada y el sistema de justicia tampoco puede hacer nada.

Entonces, ahí lo que yo creo es que hay que establecer una serie de medidas para transparentar sustancialmente la aplicación del procedimiento arbitral en el Estado.

Algunos árbitros muy reconocidos me han dicho "sí pero es que eso es parte de la estrategia, el arbitraje no puede ser del todo transparente", no está bien, eso es en el procedimiento privado donde no tiene por qué ser transparente porque yo nombro un árbitro, tú nombras a otro, entre los dos nombramos al tercero, ya está, pero aquí no pues aquí hay recurso público de por medio, tiene que ser absolutamente transparente.

Además, la evidencia muestra las noticias de las últimas semanas sobre los problemas de corrupción que ha habido, muestran la relevancia de mirar con detalle la incorporación de medidas de transparencia profunda en el sistema arbitral en su aplicación en el Estado, con todos estos problemas que ha pasado en los casos de Odebrecht, por ejemplo.

Ahora, dicho esto, el otro gran tema que quería mencionarles es este modelo de control descentralizado, que es lo que vamos a hacer o estamos haciendo.

**El señor PRESIDENTE.**— Damos la bienvenida al congresista Richard Arce en el estadio de esta Comisión.

Continúe, contralor.

**El CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, eco. Nelson Eduardo Shack Yalta.**— Hay 91% de Municipios distritales que no tienen OCI. Entonces, ¿cómo vamos a hacer esto?, con una medida vamos a tratar de arreglar dos problemas. Ya sabemos que las OCI no dependen de la Contraloría y que es inverosímil que el contralor haga bien su trabajo si depende del controlado, perfecto.

Por otro lado, hay muchas OCI donde no hay atención de control, no hay atención de la demanda de control, y esa es una hipótesis que yo tengo.

Yo creo eso y se los comento que es una de las grandes razones por las cuales hay una gran sensación de impunidad, y la gente tiene como su principal problema en provincia, no de seguridad ciudadana como en Lima, sino la corrupción, no es por la grandísima corrupción la percepción de gran corrupción de los mega proyectos, no, es porque ahí en su zona no hay control.

Entonces ve que cruza la calle —además el alcalde es su vecino porque es un pueblo tan pequeño que lo ve— ve que no tiene agua, no tiene luz, no tiene satisfacción de sus necesidades básicas, pero ve que de repente ese funcionario público deshonesto, malo, que ha traicionado su vocación de servicio y en la práctica está traicionando a la patria por ese encargo, ya está construyendo su hotel, ¿y cómo es?, y dice no está la Contraloría, no está la justicia, no pasa nada.

Eso es una gran frustración que siente la gente, yo converso cada vez que viajo, yo viajo jueves y viernes a provincia, y hay un sentimiento de frustración, la Contraloría no existe pues, hay que hacer que exista.

¿Cómo hacemos eso?, necesitamos aprovechar las economías de escala y alcance de montar Contralorías regionales fuertes y Contralorías provinciales fuertes.

De esas Contralorías provinciales mediante un mecanismo aleatorio, itinerante, deberían ir los equipos para atender las demandas de control de las Municipalidades, porque en muchas Municipalidades como son tan pequeñas no es costo-efectivo montar una OCI.

Como ustedes saben mejor que yo, en muchas de las jurisdicciones de donde ustedes provienen hay Municipios que tienen 20 funcionarios, 10 funcionarios, 5 funcionarios, ¿ahí cómo voy a meter un OCI?, pero mueven plata. Entonces, necesitamos un mecanismo itinerante que vaya focalmente, analice el proceso y establezca las desviaciones y responsabilidades que corresponden.

En la medida que podamos montar este sistema descentralizado y eficiente de control, con este control social que hemos conversado con la reconstrucción, yo creo que vamos a poder solucionar varios de esos problemas.

Pero para eso y esa es una de las modificaciones que también necesitamos es —aunque no lo crean— en la Contraloría una de las cosas que he encontrado es una gran ineficiencia, producto del uso de procedimientos manuales.



La Contraloría no hace uso de las bases de datos sistemáticamente en sus procesos de trabajo, el mejor ejemplo son las declaraciones juradas de bienes y rentas, una información tan importante que permitiría analizar qué pasa con la evolución del patrimonio de los funcionarios públicos, pero no se usa, no creo que porque no se quiera, sino porque el proceso está mal hecho.

Para que tengan una idea, en la Contraloría hay una División de Fiscalización Patrimonial, tiene 20 profesionales, cuando yo llegué dije ¿cuántas declaraciones juradas de bienes y rentas han entrado el año pasado?, 54 000 declaraciones juradas de bienes y rentas.

Como ustedes saben, a lo largo del año un funcionario puede cambiar de trabajo y en ese caso, por ejemplo, va a tener dos declaraciones juradas de la institución que cesa y de la institución que ingresa.

Esas 54 000 declaraciones juradas involucran a más de 24 000 funcionarios, en la Contraloría hay dos procedimientos, un procedimiento de evaluación preliminar y un procedimiento precisamente de fiscalización.

¿Saben cuántas declaraciones juradas el año 2016 se han fiscalizado? 35, es decir, de 54 000, 35; yo dije "no, debe estar mal debe ser 35 000", no 35. Entonces, ahí me surgió otra preocupación, a mi gusto más grave todavía, ¿quién ha decidido quiénes son esos 35 funcionarios a los que he mirado?, y claro la respuesta siempre es "eso depende de la Alta Dirección."

¿Cómo tiene que funcionar esto?, esto tiene que ser no 35 ni 35 000, tiene que ser todos, tiene que ser masivo, con mayor razón el próximo año porque este Congreso a propuesta de la Contraloría, el próximo año ya no van a presentar declaraciones juradas de bienes y rentas los funcionarios principales y los que tienen están expuestos al manejo de recursos, sino el Congreso ha dicho que todos, el chofer, la secretaria, el conserje, todos.

El próximo año van a entrar a la Contraloría más de 550 000 declaraciones juradas de bienes y rentas, ¿y qué vamos a hacer con eso?, no vamos a hacer nada, puro costo, es inútil, nadie lo puede mirar.

Por eso necesitamos hacer un mecanismo de interoperación, es decir, necesito —y esa es una de las cosas que estamos pidiendo desde el Congreso— necesito que nos den la facultad para poder tener acceso masivo, irrestricto, en línea, no discrecional, a solo pedido del contralor, de todas y cada una de las bases de datos administrativas de la República que no tengan reserva legal.

Y con eso, podemos montar un sistema automatizado para hacer esas evaluaciones, porque es así de sencillo.

"A ver, Shack, ahí está tu declaración jurada, ha presentado que tiene un carro", en el momento que yo doy "enviar" debería activarse un mecanismo de inteligencia artificial en el cual, muy sencillo un algoritmo en el cual mi servidor se enlaza al

servidor de Sunarp y mira Shack con su partida registral, no tiene un carro, tiene dos y ya está, entonces, el sistema debería operar automáticamente.

Deberíamos más bien preocuparnos en cuál va a ser el procedimiento de eso porque identifico desbalance patrimonial ¿y qué hacemos con eso?, ¿lo paso a la Fiscalía?, ¿o lo sanciono?, pero ni siquiera vale la pena discutir eso si no tenemos la capacidad para hacerlo, y eso parte por un mecanismo de uso masivo de tecnología de información y comunicaciones.

Bueno, para no aburrirlos más. Eso es lo que hemos hecho en control simultáneo este año: Informes de control emitidos entre el 20 de julio y el 16 de agosto de 2017.

Y podemos pasar al tema de las modificaciones. De repente en lugar de mirar lo que está en la pantalla, creo que podemos hacer un rápido recuento del contenido del proyecto de ley que estamos presentando, no sé si ya se los han alcanzado, ¿quién lo tiene?, lo están pasando ahora mismo.

El día de mañana o pasado mañana una vez que terminemos de hacer la correspondiente exposición de motivos, vamos a presentarlo formalmente a través de Mesa de Partes del Congreso en el uso de nuestra iniciativa legislativa.

Pero como pueden ver, estamos proponiendo a consideración del Congreso de la República, a partir de esta Comisión que es nuestro enlace natural, la Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, más allá de los temas más formales del objeto, etc., aquí las partes fundamentales son las que hemos conversado.

En primer lugar, necesito por lo menos 120 días hábiles para poder hacer la reestructuración, y en esos 120 días hábiles necesito salirme de los alcances de la Ley del Servicio Civil, porque necesitamos reestructurar el desorden.

Por ejemplo, es otra cosa anecdótica, cuando llegué y ahí me acompaña el secretario general, dije:

*-Bueno, vamos a cambiar al secretario general. Este doctor va a ser el secretario general en mi período de administración.*

Y lo que me dijo el entonces gerente de Recursos Humanos:

*-Ah, muy bien, contralor, ¿su currículum?*

*-Aquí está.*

*-Muy bien, contrátelo.*

*-Y me dijo: ¿Y cuánto le pago?*

*-Entonces, yo no entendí la pregunta: ¿Cómo que cuánto le pagas?, ¿acaso no hay una escala que dice cuánto gana el secretario general?*

*-Y me dijo: Sí, si existe, pero es que es flexible.*

*-Ajá, y ¿cómo es la flexibilidad?*

*-No, mire, nosotros tenemos una escala que es la actualmente vigente, que es una de las escalas más altas del Sector Público*

que tiene 4 tipos de técnicos, 4 tipos de profesionales, 4 tipos de funcionarios.

El funcionario 4, que es el secretario general, puede ganar —lo cual es difícil de creer— puede ganar dependiendo de lo que yo decida como contralor, entre 11 100 soles y 24 600 soles; ¿por qué?, porque tiene 7 percentiles.

Y no importa tanto el monto en realidad, lo que a mí me preocupa es que no se puede tener como jefe ese nivel de arbitrariedad, ese es un desorden.

Es por eso que si uno mira, ¿y cuáles son los perfiles para poder saltar de 11 000 a 24 000?, no hay, (7) es lo que dice el contralor, no, o hay, pero todos son igualitos, qué cosa dice: cinco años de experiencia, título profesional; o sea, todos cumplimos eso, esto es en la vida práctica [...] o igual.

Imagínense, el contralor mañana cambia un OCI, por qué, porque me parece que hay que cambiarlo. Y cuál es el perfil que tiene que tener ese OCI, no, no hay. Hay y de nuevo, pero es tan mal construido es tan chato que todo el mundo cumple.

Entonces, es un desorden, ¿no? O sea, como yo siempre digo y quizá yo ahí tengo un prejuicio. Yo soy muy institucional; o sea, las reglas están hechas precisamente por eso, porque la discreción de la autoridad, si no podemos garantizar que sea Salomón el contralor; entonces, es peligroso intertemporalmente.

Necesitamos acotar los espacios de arbitrariedad y discrecionalidad de la autoridad. No podemos tener una escala de siete percentiles, en donde un profesional se pega prácticamente un técnico y se pega un funcionario por la sola decisión de la autoridad; o sea, esos desordenes no pueden existir si queremos armar un sistema de control institucional.

Con lo cual, como ahora, la Contraloría no ha sido considerada en las leyes que este Congreso ha sacado a principios de este año, donde el Banco Central, la SBS y el propio Congreso salieron de Servir, no. Entonces, no podemos modificar y restablecer el orden en esas escalas salariales y en todo el procedimiento de gestión de personal.

Con lo cual, una de las primeras cosas que estamos planteando es que por esos ciento veinte días, hay que salirse de la Ley Servir, es decir, total flexibilidad para poder estructurar toda la organización por ciento veinte días, después cierren de nuevo.

Y como yo le decía al presidente de Servir, el presidente Ejecutivo. Yo creo en el servicio civil meritocrático, eso hay que hacer gran parte de los problemas de corrupción que tiene el Estado peruano, es porque el Servicio Civil, no funciona, pues, es porque el Servicio Civil, la Ley del Servicio Civil no se ha implementado.

Seguramente que se puede mejorar, pero debería ser una prioridad gubernamental, implementar la Ley del Servicio Civil, porque eso es lo que garantiza mérito, flexibilidad, no mecanismos de decisión clientelar. Y garantiza orden, que es lo que tanto hace

falta en la administración pública, porque el orden reduce, pues, la libertad; pero de eso se trata, por eso se llama orden.

Entonces, en la práctica la lógica de estos ciento veinte días, igual hay una serie de disposiciones presupuestarias, nos está sobrando plata en unas partidas, no podemos moverlas a otras. No necesitamos, por eso yo le decía en la Comisión de Presupuesto, más plata, necesitamos que nos den la flexibilidad, no más plata; pero déjenme ordenar el presupuesto de acuerdo al nuevo modelo de gestión que estamos creando. Y en el cual ustedes tienen mucha responsabilidad, porque no podríamos haber creado un modelo de control concurrente, si no lo hubiera establecido de esta manera la Ley de Reconstrucción con Cambios.

Entonces, el primer artículo el 2º, es una adecuación organizacional, y pido ciento veinte días para salirme de la Ley Servir, por eso durante ese plazo. Luego hay una serie de modificaciones a los artículos de la Ley Orgánica.

En primer lugar, este tema, de los principios del control gubernamental y las atribuciones. Necesitamos tener la atribución del acceso directo, masivo, permanente, en línea irrestricto y gratuito a las bases de datos, sistemas informáticos y cualquier mecanismo para el procesamiento o almacenamiento de información que administran las entidades sujetas a control, para esto los titulares de las entidades y encargados, responsables de los bases de datos sistemas y mecanismos comprendidos en esta disposición, bajo responsabilidad brinda las facilidades necesarias para la implementación de dicho acceso.

Obviamente, el acceso a las bases de datos de información relacionada con el secreto bancario, la reserva tributaria, la reserva de identidad u otras establecidas legalmente, se efectúa conforme a lo previsto en las disposiciones correspondientes.

Otro elemento que necesitamos y es parte de lo que hemos visto, muchos de ustedes lo han visto en la Cuenta General de la República, que dicho sea de paso es una vergüenza. Como en el Perú por tercera vez, la Cuenta General de la República no se aprueba. ¿Y por qué no se aprueba? En varias cosas, en varias razones, porque el procedimiento de la auditoría de la cuenta se efectúa; pero no garantiza que se realicen las auditorías que se deberían realizar.

¿Cómo así? Actualmente el procedimiento es, si va una empresa de la sociedad de auditoría, va al gobierno regional equis hacer la auditoría, que es lo que pasa, a veces el gobierno regional o los funcionarios, no le entregan la información, en el plazo que deben entregarle. Y como la empresa tiene un tiempo de su contrato, sino le entregan que va decir sobre los informes, sobre los estados financieros y presupuestarios, no van a decir que están mal, porque no tiene la información para discutir eso.

Entonces, lo que dice es; me abstengo. Si suman eso a un montón de entidades, hay un montón de la cuenta que se abstienen, pues. Y entonces, tienes miles de millones de soles que no son auditados. Eso es un mecanismo perverso, porque si yo hago las cosas mal, en lugar de que el dictamen salga con salvedades o

salga con adverso, yo prefiero no darle la información y entonces, lo único que puede decir el auditor, es que no le han dado la información y entonces, se abstiene y no pasa nada, pero tiene que pasar, pues.

Entonces, hay que ser capaces de sancionar a los funcionarios, pero no solamente con procedimientos administrativos largos, hay que ponerles multa a las entidades y a los propios funcionarios. Entonces, necesitamos perfeccionar las infracciones en el ejercicio de control.

Y es por eso, de que estamos pidiendo de que el reglamento de infracciones y sanciones, que se expide conforme al literal a lo que establece esta Ley Orgánica de control, especifica las conductas infractoras antes señaladas y tipifica los supuestos adicionales que también constituyen infracciones en el ejercicio del control. Para vía reglamento poder perfeccionar todas estas infracciones.

En el tema de las sanciones les decía, ahorita no se sanciona pecuniariamente, hay que sancionarlo, y estamos poniendo ahí una referencia de una sanción equivalente hasta 50 UIT en los casos más graves. Pero además, otro elemento que con varios de varias comisiones también se ha mencionado, y lo hemos visto ahora, en el tema de la huelga de las huelgas.

El artículo 45° de este proyecto de ley, dice: competencia de la Contraloría, en cristiano en simple es, ahora los electos, las autoridades electas por votación popular, no pueden tener responsabilidad administrativa funcional. O sea, un gobernador regional, un alcalde; provincial, distrital pueden hacer y deshacer sobre su presupuesto y su organización y no tengo competencia para poder establecer responsabilidad administrativa funcional, o sea, es una locura.

A mí me parece que es una locura, porque él es el que está decidiendo, estoy de acuerdo que ha sido electo por voto popular, yo no, pero la lógica no es esa, la lógica es está tomando decisiones sobre los fondos públicos, está operando sobre todos los sistemas administrativos y sobre la legalidad en el Estado, como no va poder tener, no va poder ser posible de ser sancionado. Es más, su sanción, cuando la sanción es grave va una suspensión, s ele suspenderá, cuando su sanción es muy grave se inhabilitará y automáticamente, pues, vacará en su cargo, pues.

Entonces, eso es otro de los temas que estamos proponiendo en este proyecto de ley de reestructuración, es decir, ampliar la competencia del sistema de control en el procedimiento administrativo sancionador para incluir a este grupo de autoridades.

Incluso hay una serie de conductas que consideramos que deben ser revisadas y es por eso que esto a propuesta de la Contraloría General de la República vamos a coordinar con la Presidencia del Consejo de Ministros, que emitió este decreto supremo, para que se especifiquen mejor las conductas y se tipifiquen los supuestos adicionales constitutivos de

infracciones graves o muy graves, respecto de la responsabilidad administrativa funcional.

En el tema del tribunal superior de responsabilidades administrativas era lo que les comentaba, o sea, necesitamos por un tema de gestión que las salas en lugar de estas conformados por cinco miembros, sean conformados por tres miembros. Y sobre todo el artículo siguiente, es que necesitamos que esos vocales sepan de contrataciones, porque donde está la conducta funcional y muchas veces los problemas que la administración o que la Contraloría sanciona. Están en la ejecución de obras y en la contratación de bienes y servicios.

Entonces, que pasa si un vocal no sabe de contratación pública, entonces, no puede tomar buenas decisiones. Por eso creemos que en el artículo 57° y con esto voy acabando uno de los requisitos que tienen que tener este miembro del Tribunal Superior de responsabilidades administrativas, se tienen que tener estudios de especialización, no solamente en derechos constitucional administrativo, sino fundamentalmente en contratación pública.

Y hay otro asunto que también es importante, que bueno está el uso de las tecnologías de información y comunicaciones en el sistema de control que ya les había comentado bajo el ejemplo de esto de las declaraciones juradas. Y una serie de disposiciones complementarias.

primero, se autoriza a la Contraloría a reasignar los saldos presupuestales disponibles para lo cual estamos proponiendo liberarnos de todas las restricciones que establece la Ley de Presupuesto actual y que esto también se mantenga para el próximo año en el periodo dentro de los ciento veinte días, que estamos pidiendo.

Lo segundo, es un régimen de contratación simplificado para el ejercicio de control gubernamental. Como les había anticipado entendemos que es razonable, que si todos los ejecutores para la Reconstrucción usan este mecanismo de adjudicación simplificado que permite comprar adquirir bienes servicios, obras rápidamente. Nosotros que vamos hacer el control también podamos equiparnos y usar este mismo mecanismo.

La tercera, es la disposición que permite que progresivamente a partir del año 2018, las OCI del gobierno nacional y del gobierno regional, pasen a formar parte administrativa de la Contraloría. Y esta disposición la estamos empezando con toda la gente en las OCI que está por CAS y que está por Locación de Servicios, cuyos contratos indefectiblemente terminan ahora el 31 de diciembre.

Entonces, lo que estamos planteando ahí es, la plata que gastaron este año el 31 de diciembre con una transferencia financiera, me la pasan al próximo año. Y entonces, estando en el presupuesto del pliego Contraloría nosotros hacemos las contrataciones de todo este personal, luego de haberlos capacitado y evaluado.

Finalmente, consideramos que un elemento clave es la formación de capacidades, no solamente de los auditores, sino de los gestores, de los funcionarios públicos. Nosotros tenemos una

magnífica escuela nacional de control que ha sido construida en el marco de un proyecto de cooperación reembolsable con el Banco Interamericano de Desarrollo.

YO no quiero que esa sea la Escuela Nacional de Control para los Auditores, quiero que sea para todos los funcionarios públicos. Y entonces, para eso lo que estamos proponiendo aquí es, que al igual que en el caso de la Escuela Nacional de Administración Pública que tiene a su cargo Servir. Nosotros también podamos hacer cursos y formar a los gestores y no queremos cobrarles, sino que el fortalecimiento de sus capacidades debería ser producto de la decisión institucional de decir, necesitamos capacitar a nuestro personal en tales cosas.

Y entonces, a través de un convenio para que nos puedan pasar esa plata nosotros desarrollar esos cursos, sobre todo en aquellos vinculados a control, porque algo que hemos podido apreciar es que los funcionarios públicos es indispensable que sepan de control, no solamente de contrataciones, de control. Y también es indispensable que los auditores sepan de gestión pública, para que puedan tener mayor claridad de cuál es el objeto que van a controlar.

Y finalmente, estamos proponiendo, hemos conversado con los funcionarios del ministerio de Economía y Finanzas. Nosotros tenemos un problema, un problema que está asociado a la demanda adicional que hemos presentado en la Comisión de Presupuesto y cuenta general de la República la semana pasada, cuando asistí a esa comisión, que es, tenemos una deuda a los integrantes de la asociación de cesantes y jubilados de la Contraloría por más de ciento sesenta y cinco millones de soles.

Esos ya no solamente, esos exfuncionarios, todos de una muy avanzada edad, no solamente han ganado en todas las instancias jurisdiccionales nacionales, sino han ganado en las instancias supranacionales, como en la Corte Interamericana de Derechos Humanos; o sea, esos ciento sesenta y cinco millones, hay que ver como se paga, ya no hay otra solución, no hay razón de ser de seguir postergando esto, hay que tomar una decisión. **(8)**

Sabemos de las restricciones fiscales que hay, y es por eso de que hemos acordado con la ministra de Economía de que se conforme en el más breve plazo una comisión de trabajo que en 30 días diga establezca cuál es el procedimiento o las alternativas para poder pagar esos ciento sesenta y cinco millones de soles. Entonces, se es el propósito de la Quinta Disposición de esta Ley de Reestructuración.

Finalmente, ustedes saben que las infracciones administrativas funcionales en el Perú prescriben a los 4 años, y normalmente de acuerdo al procedimiento administrativo sancionador. Había un plazo no de prescripción solamente, sino de caducidad, es decir, si iniciamos un proceso y no sancionamos, no lo terminamos en dos años, se revierte.

Las nuevas modificaciones a la Ley del Procedimiento Administrativo General, establecen que ese plazo de dos años, sea reducido a un año, y es muy poco para el Sistema Nacional de Control que tiene una jurisdicción especial. Con lo cual, lo que

estamos proponiendo en la Sexta Disposición es que las normas que rigen los procedimientos seguidos ante los órganos del Sistema Nacional de Control y el Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas, se hagan en base a lo que dispone la Ley Orgánica Nacional de Control, y que las disposiciones de la Ley del Procedimiento Administrativo General, sean solo de aplicación supletoria, o sea, eso es para que en lugar de tener un año, tengamos como estaba antes dos.

Entonces, esos son los contenidos esenciales que entendemos nos permitirían llevar adelante todo este proceso de transformación del Sistema Nacional de Control, cuyos lineamientos generales les he expuesto, y nos comprometemos a hacer llegar en el transcurso de las próximas semanas, un documento, ya no solamente un PowerPoint, sino un documento respecto de esta transformación que va sufrir o que esperamos pueda sufrir la Contraloría y el sistema de control durante los próximos años.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Damos la bienvenida al congresista Segundo Tapia.

Y vamos a proceder a las preguntas de los congresistas, se ha anotado el congresista Becerril, Bienvenido Ramírez, Lucio Ávila, Yonhy Lescano.

Tiene la palabra el congresista Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).**— Gracias, presidente, damos la bienvenida al señor Nelson Shack.

Y quiero [...] diciendo presidente, y creo que es el sentir de todos los colegas que todos los meses vamos a la semana de representación, y vemos en realidad a veces desesperanzados de que las grandes obras o pequeñas obras de los distritos, de las provincias, de las regiones, lamentablemente, en un 70, 80% están muchas abandonadas. Y en realidad obras que después de haber desembolsado grandes sumas de dinero, no le sirven a nadie.

La idea acá es, nosotros vamos hacemos la fiscalización vemos eso, hacemos a veces sesiones con el pueblo. En la práctica esas obras siguen igualitas. Y nuestra gestión como congresistas, prácticamente, en lo que es fiscalización queda siempre en el aire, queda siempre sin ningún resultado. Y cuando de ahí regresas a los meses y sigue igual, te pregunta, bueno y cual fue tu labor, pues, o sea, viniste acá con el contralor, tanta cosa, pero cual fue el resultado, ninguno. Finalmente, eso va, pues, a los arbitrajes amarrados, y si algo llega por ahí al Ministerio Público, Poder Judicial, vive el sueño de los justos.

Señor presidente, de verdad quiero resaltar la visión tan clara que tiene el contralor respecto a las obras y contrataciones del Estado. Yo creo que la exposición que ha hecho el día de hoy, es sumamente clara, donde se ha podido ya percatar de donde tenemos que atacar para romper con esta gran corrupción enraizada en el Perú. Hay momentos que después de varios años seguramente, los que son reelectos muchas veces más, ya en este tema dan ganas de



tirar la toalla, porque por más que te esfuerces no puedes hacer nada.

Pero claro, si por ejemplo, como congresista va a un ministerio y acompaña a tus alcaldes para un presupuesto para una obra que tanto se necesita, y finalmente vez ahí, pues, vas una vez, dos veces, tres veces, y el alcalde va viene con sus técnicos finalmente levanta las observaciones y finalmente, recién cuando ya todo está okey, dan el presupuesto. Pero en la práctica eso solamente como dice el contralor es pura finta como se dice, en la práctica no es correcto o cuando es un presupuesto finalmente y este el presupuesto que vamos aprobar, pero no sabes cuánto cuesta la obra, entonces, de que estamos hablando.

Yo creo presidente, que hay temas muy importantes y por lo menos particularmente guardo la esperanza de que con esta nueva visión de la Contraloría, porque a mí no me van a decir, que el señor Fuad Khoury, el señor Alarcón, que ha estado siete años en la Contraloría, bueno, [...] siete años y el otro creo que tres años, no se han podido percatar en siete años, de lo que ahora nos explica el señor Nelson Shack.

Entonces, simplemente llegaron para convivir con la corrupción, eso incrementa su responsabilidad en el caso de Fuad Khoury, que los grandes problemas que hubo de corrupción por ejemplo Ancash, Tumbes y todos los gobiernos regionales, siempre llegó tarde, nunca se dio cuenta de nada; entonces, para mi obviamente, le gusto vivir con la corrupción.

Quisiera preguntar acá, por ejemplo, al contralor, cuando nos dice que los municipios provinciales, distritales, han demostrado que no tienen capacidad de ejecución de gasto, los presupuestos no saben implementarlos, no implementan bien y eso lo conocemos todos.

Entonces, en todo caso, estas grandes obras por miles de millones veintiséis mil millones me parece que son de la red Reconstrucción con Cambios, quienes van a ser las unidades ejecutoras, o sea, va ser directamente del gobierno central y si es del gobierno central, como van elegir, quien va ejecutar estas obras. Eso es importante. Y también para saber e ir yendo donde se puede controlar.

La pregunta del colega Mauricio Mulder, respecto al control recurrente, claro va originar obviamente retrasos, pero la gran ventaja va ser retrasos en el tiempo, pero el problema que se trata de salvaguardar me imagino el presupuesto para que la obra se ejecute bien. De repente más vale perder un poco de tiempo, pero las cosas se hagan como tienen que hacerse.

Cuando nos habla también de que va a ver sanciones a los funcionarios, en el control de la Preinversión, esto me imagino que también estará en el proyecto de ley que está presentando, un proyecto de ley importante, que creo ya nosotros [...] estudio tenemos que avalar, tenemos que apoyar, porque si no hay cambios a ese nivel va ser muy difícil que se logre la reestructuración del sistema de control.

Pero también nos preocupa de que los cambios que se van hacer son cambios que le corresponde a la Contraloría, pero hay cambios también que se necesita ser a nivel de OSCE, a nivel desde contrataciones, de arbitrajes y más bien, quiero aprovechar esta oportunidad, yo entiendo que usted seguramente su equipo tiene claro donde tiene que hacer esos cambios.

Entonces, que nos permita un espacio de diálogo para poder conversar con sus técnicos e iremos también seguramente con nuestros asesores, para ver qué es lo que se tiene que hacer, donde se tiene que enfocar. Y también ayudar presentando proyectos de ley, para que sea un cambio integral.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra el congresista Bienvenido Ramírez.

**El señor RAMÍREZ TANDAZO (FP).**— Gracias, presidente; saludar a nuestros colegas parlamentarios, saludar al contralor Nelson Shack.

Bueno, habiendo visitado el contralor mi región, ha visto las obras inconclusas que hay, las obras que tienen una antigüedad el Hospital Regional II-2 de Tumbes, que está por caerse ahora declararse inhabitable, él ha visto in situ estas obras que han sido construidas en los anteriores gobiernos regionales, que han pasado por nuestra región de Tumbes.

Nuestro norte es una de las regiones igual que Piura, afectadas por la corrupción. Y hoy los corruptos están afilándose las manos y afilando los cuchillos para ver donde puedan robar funcionarios. Es por eso que desde acá le digo, que seré un aliado del contralor de la República para fiscalizar y estar pendiente, y seré una piedra en el zapato de estos corruptos.

En Piura, yo felicito al contralor, lo que había observado, en cuanto a la Reconstrucción, donde el Colegio de Ingenieros, la Cámara de Comercio y la Universidad Nacional de Piura se había pronunciado en contra de todo ello.

Es cierto, que el tema de la OCI de los controles internos en las instituciones públicas del Estado, muchas veces son manejados por los mismos gobernadores, los mismos directores de las diferentes instituciones. Es por eso que urge esto de que quienes les tengan que pagar a las OCI es la Contraloría de la República.

Digo yo, el tema de la Reconstrucción Pablo de la Flor ayer se ha corrido en la Comisión Agraria, porque lo estaba esperando, pero no fue, faltó el respeto a una importante comisión del Congreso de la República, que es el tema agrario, que hoy afecta a todos nuestros agricultores del país.

Las lluvias ya van a venir ahora, el dinero que se ha destinado a las diferentes regiones que afectan las lluvias, en los meses de noviembre y diciembre y enero, va haber una destrucción sobre la destrucción que ya hubo en el fenómeno de El Niño costero, o sea, esos dineros que están destinados y recién empezaran las obras para el año que viene marzo pienso yo en adelante, va

faltar dinero para esa Reconstrucción, porque el gobierno poco le intereso en ya empezar la Reconstrucción ya en este año, se pasó un año. Y aun no hay nada.

Los agricultores hoy he venido temprano he recibido agricultores dirigentes de la región de Piura y de Tumbes, están cansados, están con hambre, no tienen trabajo. Necesitan esas defensas ribereñas para cuidar sus cultivos, cuidar sus tierras y aun vienen las crecientes del río, nuevamente se van a llevar sus cultivos lo poco que les ha quedado.

Por eso que yo desde acá felicito este proyecto, según lo que lo hemos estado hojeando es un buen proyecto. y estaremos de acuerdo con este proyecto estaremos votando por lo menos en forma particular a favor de este proyecto lo tendré que revisar bien, pero es un importante proyecto, para el control de las autoridades y los funcionarios corruptos, especialmente de las regiones del norte que hoy azota esta corrupción, esta corrupción esta enquistada en todos los ámbitos y esperemos que seremos y quiero decirle al contralor, seremos aliados a él, para desenmascarar a los corruptos que están esperando y afilando sus cuchillos para robar, quizás buscaran otra forma como robar o sacarle la vuelta a todo este trabajo que quiere hacer el contralor de la República.

Desde ya desearle los mejores éxitos al contralor en bien del país, en bien de los peruanos.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra el congresista Lucio Ávila.

**El señor ÁVILA ROJAS (FP).**— Gracias, presidente; saludamos la presencia del señor contralor General de la República Nelson Shack.

Nosotros estamos permanentemente, por nuestra región yo estuve hace unas semanas en un foro, en mi región, donde hice una ponencia, sobre temas de desarrollo, crecimiento, un foro en el que asistieron algo de 500 personas. Y yo tuve la oportunidad de absolver las preguntas de ellos, tal vez unas 20, me olvide de traerlos esas inquietudes y lo tengo guardado y se lo voy alcanzar, de las 20 preguntas que me alcanzan 19 era sobre corrupción, es decir, hay un sentimiento generalizado de que la corrupción ha invadido todos los niveles. Y Contraloría, bueno, está pintado, así de simple.

Más bien, algunos órganos de control interno que dependen de las instituciones son utilizadas más bien políticamente, si alguien se opone lo critica, inmediatamente le empiezan a buscar tres pies al gato. Entonces, en ese aspecto sí es eficiente Contraloría. (9)

Pero los actos de corrupción que atentan contra el buen uso de los dineros del Estado para poder hacer obras de infraestructura y otro tipo de proyectos, realmente no pasa nada. Yo mismo le diré así con certeza, la corrupción hemos levantado tantas veces la voz, la corrupción sigue ahí y seguirá. Y yo lo felicito por este trabajo que ha hecho, pero me parece una propuesta

blandengue, que no va cortar la corrupción, no va cortar, para mí que debe haber una sanción drástica, una muerte civil para esos alcaldes, gobernadores, para todos aquellos que manejan fondos del Estado, que pueden ser jueces, fiscales, rectores, ¿no? Una muerte civil, de tal manera, que puedan ser sacados del cargo en forma inmediata y que ellos jamás puedan constituir empresas y tener que venderlo luego al Estado.

Yo creo que aquí tenemos que ser drásticos, esta corrupción está en todos los niveles, no voy a mencionar el problema del Gaseoducto, del Metro I, que Petroperú, no todo el mundo lo sabe, pero sí le puedo volver a señalar y quisiera que tome nota, señor contralor, lo que está pasando en mi región.

Vamos a tomar a los tres niveles: a nivel nacional, a nivel de gobiernos regional y a nivel de gobiernos locales.

A nivel de gobierno nacional, le voy a mencionar solamente dos carreteras, una que concluyó, que concluyó al finalizar el mandato de Ollanta Humala, la Carretera Puno, Mañazo Huataquita, se ha construido esa carretera supuestamente para conectarnos con Arequipa más rápidamente, la carretera no duro ni seis meses. En este momento esa carretera está totalmente destrozada, inservible, ¿qué ha pasado?, ¿quién ha hecho la supervisión? Un ciego ha hecho la supervisión y no se ha dado cuenta de la calidad de trabajo de material que se ha puesto en esa carretera que le menciono.

El otro, es la carretera Puno Juliaca actualmente en ejecución, sobre valorada cuesta trescientos treinta millones, y los expertos dicen, que el costo promedio para esa zona dado esa circunstancia porque es una carretera casi plana, es de 2 millones, póngale 3 millones, solamente hay 44 kilómetros a distancia entre Puno y Juliaca. En el mejor de los casos cuesta ciento veinte millones, pero ha costado trescientos treinta millones.

Entonces, y encima está paralizado, está paralizado ya desde el mes de enero, nadie dice nada, muy bien, la empresa se llevó el dinero, está ahí, parece que no existiera Contraloría en este caso, ¿no? Para mencionarle el problema de tipo regional tenemos dos casos de dos hospitales, el Hospital Materno Infantil de Juliaca, a cargo del gobierno regional.

Se ha invertido millones y no hay absolutamente, ni un cerco. Y hay un gobierno regional del señor Fuentes, del señor Mauricio Rodríguez y el actual, tres gobiernos regionales. Y con decirle no existe ni el cerco, nadie dice nada. El pueblo se ha cansado de exigir de reclamar su Hospital Materno Infantil.

Se ha construido otro Hospital en Ayaviri a cargo también del gobierno regional, ya lo han entregado, sabe que sin que se haya concluido; entonces, la empresa que ha hecho, va decir ya lo han utilizado, ya no soy responsable de lo que pasa. Hay ascensores que no funcionan, ascensores hechizos y me han presentado la denuncia de que incluso casi muere una persona, porque se descompuso.

Luego, hay otro caso del gobierno regional el problema de la carretera Sina y Yanahuaya, por administración directa del gobierno regional, es una caja chica según manifiesta la población y la prensa es una caja chica del gobierno regional, porque ahí entra, entra dinero, y no ha avance de la obra; entonces, nadie dice nada.

En cuanto a gobiernos locales, el caso emblemático contralor, es el caso del drenaje pluvial de Juliaca. Aquí en esta comisión llegó la denuncia a mí me tocó la responsabilidad de presidir la comisión para poder investigar esto. Nosotros hemos revisado como 4 mil páginas de todos los actuados. De ciento ochenta mil, ciento ochenta millones de soles, que deposito el Estado en las cuentas del municipio, se gastaron algo más de 70 millones.

La valorización hecha por los peritos solicitado por el mismo municipio, establece que solamente serían válidos el 4.5%, estamos hablando no más de 3 millones y el resto de los 70 millones, ¿qué paso? Y esto involucra dos gobiernos locales. Créame contralor, la población ya no sabe a quién reclamar. Nosotros le hemos llegar luego de que esta comisión recibió y aprobó el informe del trabajo que hemos hecho nosotros aquí lo hemos traído al alcalde, hemos hecho la visita de campo, hemos revisado 4 mil páginas, se ha pasado el documento a su despacho, en el mes de junio de este año, a la fecha no sabemos nada.

Yo ya no quiero contestar incluso cuando los pobladores, los comités de defensa me llaman, ya no sé qué decirles, piensan que yo estoy involucrado en esto o lo estamos paseando. Entonces, ahí se tiene que tomar medidas drásticas. También, hay algunas denuncias de algunos alcaldes que han hecho compras de terrenos sobre valorados.

En resumen, por eso yo le digo, esto está muy bien, pero me parece blando, necesitamos ser drásticos. Yo creo que vamos a compartir en este Congreso, en que cuando se comprueben estos actos de corrupción tan groseramente, digamos, realizados afectando a la población, sean destituidos en forma inmediata y nunca más puedan ocupar un cargo público.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista

**El señor ÁVILA ROJAS (FP).**— Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra el congresista Mauricio Mulder, luego el congresista Yonhy Lescano.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidente, muchas gracias.

Bueno, ojalá fuera tan fácil, ya votas al funcionario y ya se va, y se va a la cárcel o lo que fuera. Lo reemplaza otro y va tener la misma dificultades y por los mismos problemas y lo vas a tener que seguir votando. Y bueno, y al final no va a ver gente. Aquí la cuestión es tratar de solucionar cómo se hacen las cosas.

Hace muchos años los problemas del Perú eran distintos no había plata para nada, no se hacía nada. Y entonces, cuando alcanzaba cierta cantidad de dinero, la escogencia de la obra era lo que determinaba el acto de corrupción. Entonces, vamos hacer esta y

entonces ahí todos como si fuera una ubre bum se prendían y se generaba una corrupción generalizada.

Ahora, como si nada se habla de 7 mil millones por acá, 5 mil millones por allá, 20 mil millones por allá. Y entonces, hay plata pero el problema que la corrupción sigue y justamente con esa plata se prenden más de la necesidad de medrar al alrededor de esos recursos. Y la exposición que me parece bastante positiva ilustrativa que nos ha traído el contralor General de la República, presidente, tiene sin duda propuestas proactivas que son importantes.

Pero que van a chocar con algunos problemas, por ejemplo, él señala que el presupuesto operativo del plan de Reconstrucción el adicional le pone va ser de doscientos diez millones de soles, lo más probablemente que esto no se lo aprueben. Todos los sectores están reclamando más recursos para mejor funcionar. Y todos los años es lo mismo, y todos los años siempre hay una mejora de recursos, nunca se llega a la meta y cada años vienen todos los sectores y nos traen las metas más altas, y así es, *per saecula seculorum*.

Aquí habría que recurrir, presidente, a la famosa frase pintada en muros de Paris, el año 68 que decía la imaginación al poder. Va tener que encontrarse alguna solución con los recursos que se tiene y sin los que no les den. Y eso también lleva a otra frase de Francia 68 que decía: seamos realistas pidamos lo imposible.

Entonces, claro se pide no me han dado sigo mal. y muchas veces la tónica de no estoy diciendo que es lo que haya dicho el señor Shack, ahora, no lo ha dicho; pero otros titulares de pliego dicen, bueno, aquí tengo de estas dificultades y tengo todos estos proyectos, que son muy importantes, interesantes, pero tienen que darme la plata. Y como no se le puede dar porque lo que está pidiendo, no se puede, pues, esto es una área de presupuesto que tiene que abarcar a todos los sectores. El año siguiente, es el mismo discurso y el siguiente y el siguiente.

Entonces, estos doscientos diez millones, probablemente no le vayan a darse, señor contralor, la Comisión de Presupuesto, ni el Congreso de la República, porque no hay. A la hora de que se pudiera atender realmente todo lo que pide cada sector, tendremos prácticamente una ley de presupuesto que habría que hasta de duplicarla.

En ese sentido, que podemos hacer como se dice en términos criollo por mientras; o sea, durante todo este años. Sin los recursos para mejorar los niveles de fiscalización y sobre todo de control concurrente. Y además, buscando que ese control concurrente no diga aja, lo agarré al corrupto, sí claro, eso tiene que hacerse. Pero al mismo tiempo aja, la obra sigue, la población se beneficia, y no suceda como que hay ya temas que están aprobados de los que ha señalado, por ejemplo, el congresista Lucio Ávila, y que nadie hace nada porque están paralizados y se pasan meses, semanas y años.

Qué hacemos, como hacemos para viabilizar eso probablemente se necesiten flexibilizar algunas decisiones en ámbito legal. Y en ese sentido, el proyecto sin duda va tener que presidente,

dársele la prioridad que corresponda para que lo podamos discutirlo de una manera acelerada.

Pero eso significa que vamos a tener que establecer mecanismos en los que justamente por tratarse de una entidad que controla, detecta e informa, que es la Contraloría General de la República, para que esto puedan funcionar rápido y eficientemente, va a tener que relajarse algunos de los derechos sustantivos de las personas para que los hagan, en todo caso, esgrimir en la vía judicial, porque claro, el funcionario tiene derecho a que se le presenten los cargos que corresponde, su abogado, hay todo un procedimiento interno en Contraloría y eso va alargando mucho las cosas. Y al final, se terminan perdiendo, digamos, los señalamientos específicos de responsabilidades. Eso, presidente, creo que es uno de los elementos sustantivos.

Y lo segundo, la tónica de la Contraloría en los últimos años ha querido ser una especie de sobre todo con el señor Fuad Houry, el mostrar resultados, sí nosotros trabajamos. Entonces, mientras más corruptos el mencionara mejor, pero claro, no mencionaba nombres y apellidos, mencionaba números.

Entonces, vino a decir acá hay 10 mil acusados o quince mil por allá hemos avanzado un montón, y cuando se le pidió después de mucho tiempo que dijera a ver quiénes eran, que casos, etcétera, término que casi el 99% eran casos civiles, administrativos, y los casos penales creo que solo uno o dos, a nivel nacional se produjeron como detenciones específicas, los demás eran casos menores de funcionarios de segundo orden.

Entonces, en ese sentido, también como determinar que los recursos humanos que se tienen en la Contraloría este focalizados el meollo del asunto o a la persona, digamos, clave, en lugar de estar perdiendo el tiempo con uno de cuarta fila que recibió, pues, trescientos soles, no, no digo perder el tiempo porque se tiene que seguir, pero si todo el esfuerzo de la Contraloría se pierde en una periferia y no en el centro, entonces, no estaríamos dando en el meollo del asunto, cómo hacer para que esto pueda [....?] de esa manera.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene la palabra el congresista Yonhy Lescano, luego el congresista Tapia.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Presidente, muchas gracias.

Yo quisiera hacer algunas preguntas al contralor. Uno, respecto al Decreto de Urgencia 03, yo creo que la Contraloría debería pronunciarse porque aquí estamos en una discusión en el Parlamento, para ver si lo comprendemos a los socios o empresas consorciadas de las empresas brasileñas que han incurrido en delitos y que han afectado el presupuesto nacional, que han causado mucho daño al país, sobre ese particular creo que necesitamos un pronunciamiento de la Contraloría, porque son los órganos especializados que luchan precisamente contra la corrupción.

Entonces, cuál es la opinión de la Contraloría respecto a este tema, porque siempre sería bueno tener una opinión de parte de

los órganos técnicos, porque repito ese decreto de urgencia tiene una serie de falencias. Y no hemos visto un pronunciamiento de la Contraloría, en ese sentido, que sería muy importante, porque son temas emblemáticos y que obviamente todo el país está atento y necesitamos un marco legal donde la opinión técnica también este presente; entonces, la Contraloría que dice sobre el particular. (10)

En segundo lugar, señor presidente, como está el caso de Kuntur Wasi, porque la Contraloría también ha intervenido en el caso Kuntur Wasi, qué se está realizando, cómo se está llevando a cabo las acciones de control, se está haciendo pesquisas, no se están haciendo pesquisas, cuál es la situación de los funcionarios, se ha nombrado a dos ministras, y si nosotros no damos ejemplo, señor presidente, de estar sancionando la corrupción o por lo menos corrigiendo las cosas como ha dicho el Contralor que hay riesgos y esos riesgos hay que decir "oiga señor cuidado, que haga usted eso, porque va usted a incurrir en una responsabilidad o va usted a causar perjuicio al país".

Pero vemos que habido dos ministras de Estado que han intervenido en el caso Kuntur Wasi, que han tenido incompatibilidades y que el Estado, no ha hecho nada, al contrario los ha premiado siendo ministras, la ministra de Economía y Finanzas y la ministra de Inclusión Social.

En eso yo creo que la Contraloría también debería intervenir, porque ese caso está digamos bajo la jurisdicción de la Contraloría, creo que ha debido poner un riesgo ahí pues, porque estamos poniendo nuevo modelo de reglas, si señor como va usted a poner a una ministra de Economía que hace una asesoría para la empresa sobre una determinada obra, llega al ministerio y hace también una opinión sobre el mismo tema, así es los dos [...?] como decía el congresista Mulder de la ventanilla.

Entonces cómo está ese caso, hay responsabilidad de ahí, cree que esa designación de esos ministros, está correcto, porque el presidente Kuczynski en algún momento, al momento de tomar el mando señor, dijo "yo mismo voy a sacar a los ministros que están incurriendo en responsabilidades" y no ha ocurrido eso, al contrario, los ha premiado.

Entonces queremos saber la Contraloría demostrando ahora sí pues, porque nosotros lo hemos designado por viendo las capacidades del señor Contralor, pero ahí necesitamos ver su independencia, su autonomía frente a actos que realiza el gobierno, queremos saber también ese caso, entonces cuál es la visión de la Contraloría en esa materia, aunque son absolutamente casos concretos señor presidente.

En otro ámbito de cosas yo había formulado, señor una denuncia contra el señor Jefe del Indecopi, el señor Jefe del Indecopi, bajo su gestión exoneró multas de más de doscientos millones de soles a empresas de papel higiénico, empresas americanas que habían incurrido en actos de concertación de precios, y el señor Jefe del Indecopi, a nuestro entender de manera irregular, les ha perdonado más de doscientos millones a dos empresas de la multa que debían pagar, decir, viola la ley, golpea a los



consumidores, no te preocupes te multamos y después te dejamos sin efecto la multa, eso es incentivar a las infracciones.

Yo no sé si eso está bien o mal, creo que está mal, pero debemos formular una denuncia al Primer Ministro en ese sentido, esta gravísima irregularidad de la empresa Kimberly Clark, beneficiada con estos montos, con un Contralor que llega al Indecopi, hace un proceso irregular y exonera multas de estos montos, le hemos hecho llegar un documento, una denuncia para que pueda verificar esta situación, incluso señor, el actual Jefe del Indecopi, teniendo su estudio de abogados, incluso su nombre en ese momento, su estudio jurídico, use un contrato para asesorar la expedición de bonos soberanos, siendo abogado de un estudio y habiendo asumido la presidencia del Indecopi, hace un contrato su estudio de abogados para asesorar una expedición de bonos soberanos con el gobierno.

Funcionario público, Jefe de Indecopi, y su estudio jurídico contratando con el Estado, eso está bien, nosotros pensamos que está mal, que ahí hay un conflicto evidente de intereses y no se hace absolutamente nada, por qué, porque en este país señor presidente, los grandazos, los que están en el poder, en la pirámide, en la punta de la pirámide, no pasa nada, esos pueden hacer lo que les da la gana y los órganos de control, no hacen nada, no hacen nada señor, porque Indecopi depende de la PCM, y al parecer los señores de la PCM, tienen mucha amistad con este señor Jefe del Indecopi, no se toma ninguna medida.

Sí exoneran millonarias multas, hace contrato su estudio jurídico con el Estado, habiendo sido funcionario público y no pasa nada, entonces le hemos presentado estos casos a la Contraloría señor presidente, para que pueda tomar acciones y nos gustaría que nos pueda digamos dar una respuesta al momento que tengan un resultado para verificar pues que realmente nuestros órganos de control, más allá de la interesante explicación, que nos ha dado el señor Contralor, realmente señor está cumpliendo su tarea, porque tenemos que aterrizar en casos concretos, emblemáticos, importantes para que ver qué se está haciendo en la Contraloría.

Y Finalmente señor, me parece que es un terrible escándalo y creo que la Contraloría debería dar una mirada; las empresas mineras señor, el año pasado han pagado por impuesto a la renta e impuesto general a la ventas, mil novecientos cuarenta y cuatro millones de soles, y se le ha devuelto señor a estas empresas mineras, por efecto de IGV, cerca de cuatro mil, más de cuatro mil millones de soles, más de tres mil millones, es decir, en el fondo no están pagando impuestos, a mi parece eso terrible.

Y la Contraloría debía ver también eso, debía ver si cabe hacer un acto control de que está pasando ahí, porque prácticamente nos están estafando a los peruanos, es decir que está creciendo la minería, se está incrementando la minería, pero no les llega nada al Estado, la Contraloría, el Estado recibe como mil, y devuelve como tres mil, entonces qué está haciendo la Contraloría, porque eso es perder dinero en una actividad que es

importantísimo que trae muchísima plata al Perú, qué está sucediendo, nosotros le pedimos al Contralor, que pueda tomar cartas en el asunto.

El congresista Arce, me pide una interrupción.

**El señor ARCE CÁCERES (NP).**— Presidente, me permite.

**El señor PRESIDENTE.**— Sí, no el congresista Tapia tiene la palabra.

**El señor ARCE CÁCERES (NP).**— Una interrupción, nomás cortita.

**El señor PRESIDENTE.**— Una interrupción, perdón, disculpe, una interrupción congresista.

**El señor ARCE CÁCERES (NP).**— Sí, solo la precisión respecto a lo que está denunciando el congresista Lescano, lamentablemente las empresas mineras a la hora de exportar no giran una factura, pero sí al momento de hacer las compras que corresponden para su funcionamiento y cuando hacen la declaración de impuesto a la renta, cuando tienen que correr el impuesto del IGV, es un impuesto directo que se corre con las compras y las ventas, entonces piden la devolución del IGV, y por eso es la diferencia y entonces ahí hay un vacío legal perverso en contra del Estado, porque es más el monto que se devuelve por IGV, impuesto a la renta que de lo que se recauda de las empresas mineras.

**El señor PRESIDENTE.**— Continúe congresista Lescano.

**El señor LESCOANO ANCIETA (AP).**— Sí, yo señor termino precisando estos casos para que los puede evaluar el señor Contralor, nosotros de estos últimos también le vamos hacer llegar el escrito correspondiente, porque son creo temas de interés nacional que tiene que ver con dinero, es decir, recibe el Estado mil y tantos y devuelve cinco mil ochocientos, más precisamente, cinco mil ochocientos millones de soles, devuelve el Estado a la minera.

Entonces para que tenemos actividad minera, entonces sería aquí una corrección o hay alguna irregularidad que pensamos que la Contraloría debería intervenir.

Yo le agradezco señor presidente, son los casos precisos que permito poner en conocimiento.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Segundo Tapia, tiene el uso de la palabra.

**El señor TAPIA BERNAL (FP).**— Gracias presidente, por su intermedio mi saludo al señor Contralor, Nelson Shack Yalta.

Presidente, acá en la Comisión de Fiscalización ya de lo que vengo participando es séptimo año, siempre es el problema del presupuesto para la Contraloría, y en la Comisión de Presupuesto en donde hemos venido participando siempre se ha dado el tema, por ejemplo, que nos trae para ser concreto el tema del Contralor, dentro de sus propuestas legislativas, digamos para que las OCI pasa a la Contraloría General de la República, la incorporación de los trabajadores, porque quién paga ahí pues, los gobiernos regionales, las municipalidades.

Entonces lo que plantea el Contralor es algo sencillo, práctico pero con ese mismo presupuesto pero pasen ya depender de la Contraloría General de la República, no habido voluntad presidente en el Congreso anterior, la Comisión de Presupuesto de incorporar ese artículo con una disposición complementaria, y ahora viene como proyecto de ley y veo que está planteando aquí de la transferencia financiera para el financiamiento de los órganos de control institucional a cargo de la Contraloría General de la República, para el año 2018.

Presidente, pero este proyecto ojalá exista la voluntad política para aprobarlo al toque, porque caso contrario nuevamente, el próximo año o también si exista voluntad para incorporar con una disposición complementaria en la Comisión de Presupuesto y no se le deje en el aire al Contralor nuevamente, porque caso contrario su presencia acá estaría pues quedando como una simple presentación y no se llegue a resultados concretos.

Entonces mi pedido presidente es de que esto si tendría que ventilarse tendría que aprobarse, tendríamos que aprobarlo ya, y que pase digamos se pueda complementarse en el tema de Presupuesto 2018.

Otro tema presidente es de que el Contralor en un momento nos manifestó en sus exposiciones incluso cuando era candidato, luego ya cuando se presentó como Contralor, el tema de utilizar las bases de datos y yo pensaba que esto más bien se viene haciendo, en donde necesita aprobarse también un proyecto de ley para tener acceso directo y permanente a la base de datos, etcétera.

Entonces me parece importante eso, porque es un momento dijo también que quería pues es posible desde el gabinete monitorizar todo a nivel nacional y también sacar sus conclusiones sin las visitas ya del caso, porque en su momento se dijo que son como 82%, de instituciones pues que están abandonadas presidente, entonces me parece bien y lo otro también es la reconstrucción con cambios ya se viene aunque no se avanzado absolutamente nada, pero sí es importante la acción de control, entonces ahí sí me parece importante que también tenga que intervenir la Contraloría y también apoyarlo con una contratación para control de la reconstrucción con cambios.

Entonces yo creo que me parece muy importante lo que ha planteado el Contralor, lo demás ya es historia, trabajadores, etcétera, lo que sí veía también acá presidente, de los procesos por concluir del 2009 al 2016, a 754, 915, a nivel de la parte penal, por eso he concluido 2016, 14 y 60, pero cuántos están en la cárcel, o sea, quisiera saber cuántos de ellos están en la cárcel, porque de nada sirve de repente hacer todo un proceso para que al final ninguno de repente está en la cárcel, y al final los funcionarios se burlan pues tanto no solamente de la Contraloría, sino de los congresistas, de lo que hacemos nuestra función es fiscalizar.

Entonces puntualmente cuántos están en la cárcel por decirte desde el 2009, hasta 2016, procesos concluidos, ¿cuántos están en la cárcel? y por último presidente, es bueno, en mi Región

Cajamarca, ya hemos conversado en su momento, por ejemplo, dicen control de inversión de grandes proyectos y Mega proyectos, pero solamente consideran grandes proyectos contratos entre cien mil y trescientos veinticinco millones.

O sea, aquí hay hospitales en Cajamarca presidente que son de 90 millones, de ochenta millones, y por solo ser por no ser mayor igual a cien millones o sea, no han a entrar en el control específico, entonces me parece que esto de repente había tener una recomendación que pueda bajar también ese monto, de repente no sé, se me ocurre decir 60, 50 millones para que podamos controlar, si no nadie presidente, los va controlar también esos hospitales que están botados, abandonados en Cajamarca, igual las obras de saneamiento, etcétera.

Entonces porque las obras no pasan de esto, entonces van a quedar en el aire, entonces es una recomendación también que le pido ahí al Contralor y por otro lado también presidente, en el tema también por ejemplo de las, hay temas por ejemplo, que ha pasado en el marco de las contrataciones del Estado, pero la OCDE no tiene ni idea, no sabe ni que esto ha pasado en una convocatoria a licitación, o sea, no tiene ni idea presidente, porque estamos en un tema de investigación también del hospital (11) de Cajamarca, no tienen ni idea de lo que ha pasado que lo cambiaron de sede, todo un alteración presidente en el proceso y la Contraloría o llegó tarde o nunca llegó, bien gracias.

Entonces quién nos va realmente a vigilar, controlar, si no, en el marco de ley de contrataciones, tanto la OCDE, la Contraloría General los abandona por los argumentos que nos han dicho también, entonces eso presidente, yo creo que debemos mi recomendación final presidente es de que esto se apruebe y ya porque si no, va ser un saludo a la bandera.

Gracias presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Richard Arce y luego el congresista Roberto Vieira.

**El señor ARCE CÁCERES (NP).**— Gracias señor presidente, por intermedio suyo saludar al Contralor.

Nosotros tuvimos la ocasión de conversar el día de ayer con el Contralor como Bloque Parlamentario Nuevo Perú, donde resulta manifestar algo particular y quisiera expresarlo también acá en la comisión, respecto al trabajo que se viene realizando en la Región Apurímac, como tiene usted conocimiento es una región muy importante por todos los grandes proyectos mineros, inclusive estábamos hablando hace unos minutos sobre la necesidad de mejorar la recaudación fiscal en beneficio del Estado peruano.

Pero también así como exigimos que las empresas mineras paguen lo que corresponde por la explotación minera que paguen sus impuestos, que paguen las regalías, también tenemos que ser muy claros y frontales con los actos de corrupción, ahí donde se está desarrollándose el Proyecto Minero Las Bambas, en la provincia de Cotabambas, en el distrito de Challhuahuacho específicamente, lamentablemente las dos últimas autoridades que se ha tenido están con serias denuncias de corrupción, al

extremos de tener al alcalde provincia de Cotabambas con orden del prisión preventiva, está no habido a la justicia.

Pero justo ayer le comentaba al Contralor en el trabajo que viene realizando la Contraloría y hemos ido un pasito más adelante, ya está la Fiscalía interviniendo, y el día de ayer intervinieron el municipio de Challhuahuacho, probablemente hay un desfalco de unos ochenta y cuatro millones de soles que involucra el gerente, el señor Henry Alja, de la actual gestión del señor Antolín Chipani.

Lamentablemente señor presidente, es importante mencionarlo y denunciarlo permanentemente porque tenemos que hacer un trabajo coordinado a nivel de la Contraloría y la Fiscalía, en ese marco señor presidente, mi pregunta va orientado a ver como podemos fortalecer ese trabajo de la Contraloría porque no solamente es el tema de Challhuahuacho, hace ya un tiempo también venimos trabajando por todas las denuncias que ha acontecido en la provincia de Andahuaylas, que inclusive llegó al extremos de hacer una paralización de 14 días contra la corrupción paradójicamente una población se levanta para luchar contra la corrupción y con la intervención de la Contraloría se tiene en este momento el trabajo de recopilación, de autoría, de la información inclusive la oficina de auditoría.

Entonces, le vuelvo a reiterar la pregunta en el sentido que como fortalecemos ese trabajo, desde la provincia, desde los distritos donde lamentablemente las oficinas de control interno, en algunos casos si existen son dependencias exclusiva del titular de pliego o lo más probable es que no existen las oficinas de control interno.

Y fíjese son regiones donde la demanda y la expectativa es grande por los grandes proyectos mineros, en el caso específico de Cotabambas y paradójicamente las autoridades, los funcionarios que están involucrados, son gente que está presuntamente denunciada por actos de corrupción y eso no tiene que quedar y tiene que ser un trabajo firme desde la Contraloría y evidentemente de la Comisión de Fiscalización.

Gracias señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias congresista Arce, tiene la palabra el congresista Roberto Vieira.

**El señor VIEIRA PORTUGAL ( ).**— Gracias presidente y un saludo al Contralor Shack, espero que sea *shark* como el tiburón contra la corrupción y se devore a todos estos corruptos, pero la verdad que el proyecto de ley que usted está presentando es interesante pero es un mejorcito contra la enfermedad, pero igual hay que apoyarlo, sería importante que se amplíe que no solamente se deba tener acceso a los funcionarios sino también aquellas empresas que contratan con el Estado, porque no es posible que muchas de ellas tengan capitales sociales pues de cinco mil soles, de dos mil, tres mil soles y se lleven proyectos de millones e inclusive tengan un solo trabajador.

Así que debería tener también información, acceso, a través del Ministerio de Trabajo, a través de Registros Públicos, a través

de la Sunat, etcétera, etcétera, para saber con quiénes se está contratando, quiénes son los que están detrás de estos proyectos.

Ese es por un lado, por otro lado, sobre los conflictos de intereses, le pediría que investigue, tal como lo manifestó el congresista Lescano, sobre el tema de Indecopi, sé que han ingresado nuevos directores pero si uno revisa esos directores han pertenecido a grandes empresas.

Entonces al final son juez y parte, por ese tema sería importante de que se pronuncie y que se investigue; también hay un tema con la Sociedad Nacional de Pesquería, hay un conflicto de interés clarísimo. La señora Elena Conterno, es presidenta de la Sociedad Nacional de Pesquería, cuando era ministra de la Producción en el 2009, recomendó al señor Héctor Soldi y al señor Guevara para ser parte del Instituto del Mar, que son el ente científico pero especialmente para investigar el tema de la Anchoveta, que es el principal recurso de la pesquería y también de la SNP, en la cual facturan por encima de los tres mil millones de dólares.

El tema que es que por cosas del destino, tuvieron la buena suerte de que esa persona recomendada el señor Soldi, ahora es viceministro de Pesquería y la señora ministra en ese entonces en el 2009, ahora es presidenta de la Sociedad Nacional de Pesquería, entonces se ve pues que hay temas de multas, sanciones, depredación, prescripciones que con luz verde, será caso porque tiene que responder esa gratitud que en el 2009, como ministra nombró al señor Soldi que ahora es viceministro de Pesquería y ahora la señora Conterno es presidenta de la Sociedad Nacional de Pesquería.

Yo creo que se debe investigar eso como también se debe digamos también tener el tema claro con las ventas de las propiedades de los militares, veo que hay mucho apuro en vender propiedades de los militares, no sé realmente cuáles serán el fondo, si es necesario, por un tema de estrategia, de seguridad nacional, todas esas cosas se debe investigar.

Como le digo, usted se ve que tiene muy buena voluntad lo vamos apoyar pero de todas maneras contra la corrupción esto es un mejoralito y necesitamos más acciones contra todo este flagelo que empobrece nuestro país.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muy bien, las explicaciones dadas por el Contralor, revela un grado pues muy una situación bastante complicada respecto solamente a la Contraloría, pero si hacemos un sí mismo a las demás instancias del Estado, gobiernos regionales, gobierno locales y propio gobierno nacional, y sus situaciones están en lo mismo, una situación que al parecer ha sido formado para delinquir, no hay otra forma, porque cada vez que se da más presupuestos, son para obviamente una puerta abierta para que el funcionario público pueda delinquir.

El proyecto de ley que nos han presentado en la exposición, pues mira tiene partes de nuestra comisión y partes también de la

Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, en todo caso en la presentación formal, nosotros vamos hacer prioritaria este proyecto de ley para darle dientes y sobre todo tener la posibilidad de que esto sea rápido, pero no se olviden ustedes que entramos a una campaña electoral para gobiernos regionales y gobiernos locales y ahí sí hay un dispendio de dinero y una forma genera hacer todo lo posible para sacar la vuelta a la ley y poder acceder recursos para la campaña política.

Damos la palabra, al Contralor Nelson Shack para que pueda responder las preguntas de los señores congresistas.

**EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, eco. Nelson Eduardo Shack Yalta.**— Gracias señor presidente.

A ver yo les agradezco mucho todas estas preguntas porque nos permite reflexionar sobre algunos temas que no siempre los tenemos presentes y nos permiten mejorar e ir perfeccionando nuestras propuestas.

Con relación a lo manifestado respecto de las distintas discusiones que acabamos de tener o conversación sobre ciertos temas que no son modificaciones a la Ley Orgánica del Sistema de Control, pero que yo sí creo que pueden ser fundamentales en la lucha, en la efectividad de la lucha contra la corrupción, relacionados a los sistemas de Invierte Pe, sistemas de contrataciones, procedimiento arbitral, pues con todo gusto, nosotros hemos reflexionado técnicamente sobre esos aspectos y estamos en total disposición de poder colaborar con las discusiones técnicas a las que nos convoquen sobre el particular.

Y en el tema de reconstrucción quizá tratemos de ir un poco en orden, una de mis principales preocupaciones es efectivamente como lo reitero el tema de la capacidad de ejecución o sea, pareciera de que cuando se hacen las obras ya se entiende los operadores públicos y privados desgraciadamente pareciera que en muchos casos entienden que las obras se tienen que hacer mal y tiene que haber corrupción.

Este modelo de control concurrente lo que hace es reduce esas posibilidades notablemente y es por eso de que yo espero de que haya luego de una breve curva de aprendizaje y luego de que se implemente algunas medidas concretas para fortalecer las capacidades de los ejecutores, volvamos a recuperar una mayor velocidad en la ejecución de estas obras.

Ahora me preguntaban también sobre, respecto de cuáles son las obras y quiénes van a ser los ejecutores en el plan de la reconstrucción, lo que nosotros tenemos entendido es que van haber más de 300 ejecutores en el plan de la reconstrucción que estaban en un cuadrito, pero lo que no sabemos y eso es algo de una información que le hemos solicitado a la autoridad de reconstrucción con cambios, es alguna información sobre por ejemplo, cómo se van a empaquetar los procesos de licitación de las obras, o sea, qué obras se van a concursar por quién, cuándo, o también cuáles van hacer las obras que se van ejecutar bajo el mecanismo de obras por impuesto.

Porque evidentemente el modelo de control de la reconstrucción que he presentado está pensado para la realización de obras públicas por contrata, pero si se van hacer obras por impuesto digamos yo no puedo acreditar ante la empresa privada, entonces ahí el modelo de control tendría que ser distinto y valdría como bien se ha mencionado discutir también sobre el particular.

Pero la capacidad de gasto es una capacidad que se crea en el mediano plazo, tiene que ver con la competencia y la profesionalidad de los servidores públicos, por eso les decía que el servicio civil es tan importante, pero ahorita no creo que no hay tiempo para poder crear estructuralmente esa capacidad, la tienen que adquirir en el mercado, es decir tienen que formar unidades ejecutoras aisladas que se dediquen estrictamente a la reconstrucción y poder contratar personal altamente calificado.

Y no es como muchas veces yo he escuchado decir, es que en las regiones no hay personal calificado, o hay personal dispuesto a trabajar, no si hay pero tiene que darle las condiciones necesarias, obviamente si tu quieren un especialista en contrataciones que va mirar las obras de la reconstrucción en un gobierno regional y le quieres pagar cuatro mil soles, no hay pues, es que no hay, no hay a ese precio, si pudiera ser capaz de contratarlo pagándole un sueldo competitivo seguramente los tendrían, y si pudieras generar un mecanismo en el cual el filtro sea adecuado.

Por ejemplo, es más yo en la Contraloría a toda la alta dirección hemos cambiado los estándares de transparencia, estamos terminando de armar la página web pero todos los funcionarios de la Contraloría deben tener, deben saber quiénes son, su nombre, una cosa que se ha mencionado aquí se declaración jurada de bienes y rentas, pero además a todos los he exigido que para que trabajen conmigo tienen que al igual que yo poner su declaración jurada de intereses.

Esa declaración jurada a mi juicio es tanto o más importante que la declaración jurada de bienes y rentas y efectivamente en esta lógica de un nuevo modelo de control gubernamental debería discutirse sobre los impedimentos que deberían tener los funcionarios públicos cosa que ahorita no está legalmente establecido para no tener esos conflictos de interés que muchas veces se presentan y que son legales, sí porque no hay nada que lo impida, pero que valdría la pena discutir sobre qué tipo de funcionario público deberíamos tener.

Por ejemplo, en el caso del Sistema Nacional de Control, surgió una denuncia de la congresista Yeni Vilcatoma respecto a una puerta giratoria en el Banco de la Nación, que cómo es posible de que el Jefe de la OCI, renuncie pida licencia y se vuelve gerente de auditoría del Banco de la Nación, eso es legal si pues es legal, pero no es correcto, es por eso que yo he suprimido esa licencia y he regresado [...] sí a la sede central para que tenga, encargue de hacer otros trabajos, donde no haya ese conflicto de intereses.



Con lo cual lo que les quiero decir es que todo el tema de conflicto de interés en el caso de los funcionarios públicos, debería ser mejor regulado y podemos trabajar en ello para poder discutir esas propuestas.

Pero les decía por ejemplo, yo no sé por qué razón y eso lo estamos haciendo, lo vamos hacer ya en la Contraloría, **(12)** todos los funcionarios públicos deberían ser, someterse voluntariamente a establecer mecanismos de evaluación de desempeño con pruebas de confianza y eso lo vamos hacer en la Contraloría, vamos a dar el ejemplo, qué es una prueba de confianza, tiene que pasar polígrafo y tiene que pasar antidoping de cocaína, eso es lo mínimo que uno aspiraría, o sea, por qué, porque necesitamos que los funcionarios del control sean, den el ejemplo, vamos a, no somos funcionarios público comunes y corrientes, somos distintos porque tenemos que controlar al resto.

Entonces tenemos que tomar todas las medidas no solamente para ser sino también, sino también para parecer, entonces mecanismos de esa naturaleza que son muy comunes en el sector privado, o sea, este tema de la poligrafía, el tema del antidoping, etcétera, es parte ya común en las empresas privadas más importantes para tratar de reducir esos problemas de corrupción.

Y entonces logramos montar una oficina para el control de la reconstrucción altamente calificadas con buenos procesos de selección yo creo que no deberíamos tener problemas para lograr una eficiente ejecución de los recursos de la reconstrucción, lo que está claro es que si no hay un fortalecimiento de las capacidades actuales de los órganos que van a ejecutar la reconstrucción va ser difícil que se pueda ejecutar en el tiempo que se ha previsto.

Efectivamente en relación al tema de los procesos de fiscalización en Tumbes, sí pues Tumbes, aunque me da pena mucho decirlo, es una de las regiones donde en términos relativos pareciera que hay mayor corrupción en el Estado.

Y ahí qué es lo que vamos hacer, pareciera y esto también lo vamos aplicar al resto de las entidades y con eso trato de contestar varias de sus intervenciones.

A ver, la lucha contra la corrupción no es solo de la Contraloría, el negocio de la Contraloría está radicado en la responsabilidad administrativo funcional, el resto la responsabilidad civil y penal, no la resolvemos nosotros, nosotros somos un engranaje de un proceso mucho más complejo que se termina de ejecutar en el proceso de justicia, en el sistema de justicia, y lo que está pasando es que los mecanismos de coordinación no entre los titulares, no en el "floro" discursivo, no en la parte filosófica, si no en la parte operacional, no están funcionando bien, por ejemplo, en el gobierno regional, en la Región de Tumbes, hay más de tres docenas de informes, que ha emitido la Contraloría en los últimos dos años con responsabilidades penales, con indicios de responsabilidad penal que no se procesan en la Fiscalía.

Y entonces cuando uno averigua qué es lo que está pasando, no tienen suficiente capacidad de procesarlo, necesitan más personal, pero además en Tumbes no hay un despacho judicial anticorrupción, entonces necesitamos mejorar la coordinación y mirar al sistema de justicia y al sistema de control en la parte civil y penal como si fuera un todo junto, de hecho por ejemplo, yo he manifestado mayores recursos presupuestales salvo el tema de la reconstrucción nosotros no vamos a necesitar porque estamos haciendo una serie de reingeniería de ahorros, he suprimido una serie de posiciones en las organización, la verdad que yo creo que no agrega ningún valor, y vamos a tratar de sí gestionar un proyecto con el BID o con el Banco Mundial que nos ayude a partir del año 2019, en el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas del nuevo sistema de control.

Entonces sí estamos tratando de hacer una optimización en el uso de los recursos esa es la razón por la que salvo el tema de la reconstrucción, para todos los otros cambios que estamos implementando incluso, para la propia aplicación del modelo de control concurrente en el proceso de prevención lo estamos haciendo con los recursos que tenemos ahora disponibles, claro eso tiene un costo, tiene un costo que lo tengo que reconocer que está asociado a que nos estamos demorando en atender varios de los pedidos de los señores congresistas y en la atención de las denuncias, porque todo el equipo disponible lo he trasladado, lo he priorizado en el tema de la reconstrucción y los Mega proyectos.

Pero además eso tiene que ver también con algún dato interesante, la legislatura pasada, los señores y señoras congresistas requirieron 1600 oficios de información y acciones de control, de esos en la legislatura pasada cuando yo llegué a ser Contralor, solamente se habían respondido menos de mil, es decir empezamos la legislatura nueva la actual con una carga de más de 500 pedidos pendientes de atención.

Pero además, [...?] de unas cosas también en la Contraloría, la Contraloría es una entidad de régimen 728, y pareciera que la práctica común era no salir de vacaciones, no salen de vacaciones, pero eso crea una contingencia laboral enorme, cuando en el régimen 728, cuando tú no haces uso de tus vacaciones hay que pagarlo, y eso es un derecho que adquieres, yo no me explicaba por que, cuando he visto por ejemplo, cuánto ha sido las liquidaciones de los funcionarios que fueron removidos por el Congreso, aunque fueron retirados de la administración, por qué han sido liquidaciones tan grandes, de cientos de miles de soles y es porque efectivamente no habían hecho uso de su descanso vacacional y entonces obviamente tomaban de repente salían con permisos, o tenían algunas licencias, pero vacación, vacación no tenían, entonces hay que pagar tres por uno.

Cuando he llegado habían más de siete mil ochocientos días hombre mujer de saldo vacacional, más de cuarenta millones de soles en contingencia laboral, y entonces lo que hice fue dije una de primeras decisiones fue mire no sé quiénes son, no sé que hacen, no sé dónde están, pero todos los que tienen que salir de

vacaciones, se van de vacaciones y acepto hasta 60 días de saldo vacacional.

Entonces han habido funcionarios que se han ido cuatro meses de vacaciones, es curioso, esa es la razón por la que estimo de que no necesito más recursos, han ido cuatro meses de vacaciones, algunos se han ido tres meses de vacaciones, hemos sacado casi 300 funcionarios a nivel nacional y la Contraloría no se ha paralizado.

Entonces yo creo que todavía hay harta grasa ahí por ineficiencias que podemos mejorar de tal manera de que si estamos haciendo un esfuerzo por con los recursos que tenemos ser los más eficientes posibles, pero como bien decía el congresista Mulder, entiendo que tenemos el compromiso del Poder Ejecutivo de trasladarnos oportunamente los doscientos diez millones de soles para hacer el control de la reconstrucción, pero está claro que sin esos recursos no podremos desplegar a partir del próximo año continuar con el despliegue de este modelo de control concurrente.

Ahora estos doscientos diez millones es en un cuatrienio, lo que necesitamos con mayor urgencia es doce millones de soles este año y alrededor de sesenta y cinco millones el próximo año.

Ahora quizá yo entiendo, comprendo perfectamente la frustración y la desesperanza que se genera en esto, por ejemplo en Puno, como bien decía el congresista Ávila, respecto de las obras, pero yo quiero pensar de otra forma, en el futuro próximo de la Contraloría, sabe lo que va pasar, lo que va pasar es por ejemplo y ahí concuerdo lo que mencionaba el congresista Mulder, por eso estamos proponiendo que nos den las facultades para reestructura el PAS, el Procedimiento Administrativo Sancionador, para que no demore tanto, porque es lo que va pasar.

Si todo sale bien el próximo año, cuando empiecen hacer las obras por ejemplo, más allá de la discusión contable, de la discusión procedimental, que debería hacer la Contraloría, va haber una obra de una de sus carreteras, a ver, el expediente técnico dice que tiene que tener no sé, cuatro centímetros de capa asfáltica, científicamente mide y si hay tres, sanciona y que más vamos a discutir, o sea, hemos contratado una empresa para que haga una obra de una carretera con esta especificación técnica que por ejemplo, es cuatro centímetros de capa asfáltica.

Va el equipo Contralor, en un modelo de control concurrente, va y dice oiga aquí hemos venido científicamente, hay que dotar de esa capacidad y la vamos hacer por eso están ingresando cuatrocientos especialistas técnicos, ingeniero, arquitectos, gente que conoce el negocio, por eso estamos comprando una serie, estamos pensando comprar con estos doscientos diez millones, una serie de recursos técnicos para incrementar la capacidad probatoria del sistema de control para de esa manera tener evidencia científica.

O sea, la Contraloría va hacer un sistema de control que va poder decir, no ese es tuyo, eso estudio suelo está mal hecho,

porque va tener, va poder hacer una calicata y va poder saber si está bien hecho o no, va poder saber si la carretera está bien hecha o no, en el sentido de que necesitamos que tenga de acuerdo al expediente técnico cuatro centímetros de capa asfáltica y tiene tres, el muro se está cayendo bueno, va ser una diamantina y va poder saber si ingenieriamente está bien o no, es decir el próximo año, la Contraloría va tener una capacidad técnica resolutive como nunca en su vida se hubiera imaginado ni el corrupto, ni el contratista, ni el supervisor, ni tampoco el funcionario público, con lo cual sus informes no van hacer solamente del procedimiento, la parte contable, los papeles no, va haber evidencia.

Entonces esperamos que con esa evidencia los procesos en la justicia, sean mucho más célebres y más robustos, porque ya no hay nada más que discutir, incluso por parte de el respeto del debido proceso, ya a ver, acá está la prueba de que la obra le hemos pagado para que haga de cuatro centímetros, y la capa asfáltica tiene tres, ya que cosa más vamos a discutir, le daremos la posibilidad de que responda y después hay que procesarlo y sancionarlo y punto.

No es como ahora, que hay que hacer una auditoría de cumplimiento, hay que comunicar a los hallazgos, después eso pasa al órgano instructor, le vuelven a comunicar, piden informe oral, o sea, un debido proceso que a mi juicio es muchas veces excesivo, seguramente entendible y razonable para el sistema de control actual, pero para un sistema de control con las capacidades que va tener la legitimidad y los propios controles que va tener el nuevo sistema de control, a mi juicio yo creo que eso debería cambiarse...

**El señor PRESIDENTE.**— Señor Contralor le rogaría que sea más breve porque tenemos un evento importante, el Señor de Los Milagros.

Y tenemos que llevar a sesión secreta por unos minutos nada más.

**El CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, eco. Nelson Eduardo Shack Yalta.**— Con relación al tema del Decreto de Urgencia 003, es un decreto que efectivamente regula la transferencia de los activos entre empresas involucradas en la corrupción, esos activos es por eso que el propio decreto no ha previsto la participación de la Contraloría, sin embargo, sí estamos coordinando con el Ministerio de Justicia, en particular con la Procuraduría del doctor Ramírez, para darle toda la información que les permita a ellos hacer este control previo, es decir definir cual es el monto a partir de la cual se van hacer esas transferencias y lo que sí podemos hacer es establecer cuando corresponda una acción de control sobre cómo se ha venido aplicando por parte del Ministerio de Justicia el Decreto de Urgencia 003.

Ahora, más allá de eso de acuerdo a la normatividad legal vigente, nosotros es poco lo que podamos hacer porque pasa lo mismo con el tema de la recaudación, podemos hacer un estudio sobre por qué están pagando mil novecientos millones y por qué se le está devolviendo más de cuatro mil, pero me imagino que eso es producto simple y llanamente de aplicación del marco

legal vigente, o sea, muchas veces lo que uno parece o lo que parece no ser bueno o no ser adecuado, no siempre es una discusión equivalente a si no es legal y nosotros nos preocupamos solamente de ver de acuerdo a nuestro mandato Constitucional, la legalidad de los actos.

Con relación a la preocupación del drenaje pluvial de Juliaca ya está en proceso ya después de la conversación que tuvimos con el congresista...

**El señor PRESIDENTE.**— El congresista Yonhy Lescano, le pide una interrupción.

**El CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, eco. Nelson Eduardo Shack Yalta.**— Perdón disculpe.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Lescano tiene el uso de la palabra.

**El señor LESCANO ANCIETA (AP).**— Sí presidente, no yo sí coincido con el señor Contralor, de que si hay un marco legal y se aplica el marco legal es problema del marco legal, pero digamos habiendo un marco legal defectuoso, como es el Decreto de Urgencia 003 y siendo la Contraloría la entidad que tiene que luchar contra la corrupción que es la entidad especializada podría dar pues alguna sugerencia, una opinión, decir, "oiga señores del Congreso, no está bien que salga esa ley, así porque están dejando afuera a los grandes corruptos que han trabajado con las empresas brasileñas", porque si se calla, sabiendo que está el marco legal, no estamos luchando auténticamente contra la corrupción decir no es mi problema, la ley está así que voy hacer aunque haya corrupción, no importa, no es eso. (13)

Yo creo que el órgano técnico tiene que dar algún tipo, presidente, de opinión.

Por eso mi pregunta era, ¿considera que el marco legal del decreto de urgencia está bien o está mal? Yo creo que está mal, como se ha advertido en una sesión anterior. Queríamos sobre ese particular opinión de la Contraloría. Esa es mi observación, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Debo informarles también que este proyecto de ley que sustituye al Decreto Supremo 003 en primera votación ha sido por unanimidad, en la segunda ha sido un cuarto intermedio y la Junta de Portavoces se ha reunido ayer para determinar una serie de cambios que van a ser propuestos mañana en la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Entonces, le damos la palabra al señor Nelson Shack para que de una vez termine y el resto de respuesta nos pueda mandar por escrito a los señores congresistas.

**El CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, eco. Nelson Eduardo Shack Yalta.**— Sí, señor presidente.

Efectivamente, señor congresista Lescano, a nosotros también nos parece que el decreto de urgencia tiene una serie de limitaciones; sin embargamos entendemos que muchas de ellas ya están siendo superadas en estos proyectos de ley que el Congreso está por aprobar.

Sin perjuicio de eso lo que podemos hacer es cuando tomemos conocimiento de estos proyectos de ley que el Congreso está por aprobar podemos emitir algún informe o alguna recomendación técnica sobre el particular.

Hay varias preguntas puntuales con relación al tema de los hospitales de Cajamarca. Efectivamente, el tema de los 100 millones es solo referencial. No importa solo de que sea 100 millones, pueden ser 80, lo importante que sea la complejidad la que determine cuál va a ser el nivel de jurisdicción con el cual se va a mirar el control.

Con relación al tema de la auditoría del drenaje pluvial, le informo al congresista Lucio Ávila que ya está en curso y que esperamos antes del fin de noviembre tener los primeros resultados.

En aras del tiempo agradezco mucho su atención, señor presidente, a través de su intermedio, y varias de las preguntas que han quedado en el tintero nos comprometemos a contestarlas por escrito por hacérselo llegar lo más pronto más posible.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Vieira tengo el tiempo límite porque tenemos que votar un tema importantísimo dentro de la comisión.

**El señor VIEIRA PORTUGAL ( ).**— Contralor, también sería bueno que recomienda en aquellas instituciones, ministerio y principalmente donde existe estos conflicto de interés que hemos conversado.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Le damos las gracias, señor contralor por venir acá a la Comisión de Fiscalización, y estaremos en contacto para poder dialogar con usted para ver todos los demás proyectos.

Puede retirarse en cualquier momento, señor contralor.

Señores congresistas, someto a consideración el acta de la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el miércoles 11 de octubre.

Al voto. Por unanimidad.

Quiero informarles que doy cuenta del Oficio 294, suscrito por el señor congresista Juan Yuyes, que está dentro de ustedes para poder tomar una decisión.

Sobre los pedidos de los congresistas que está en la agenda se le ha dado la invitación necesaria a los señores, alcalde de la Municipalidad Distrital de San José, provincia y departamento de Lambayeque, señor Macario Fiestas Fiestas; gerente municipal de la Municipal de San José, provincia y departamento de Lambayeque, señor Bernabé Saavedra Flores; tesorero de la Municipalidad Distrital de San José, provincia y departamento de Lambayeque, señor Santos Rodas Castillo; representante legal consorcio Adonai, señor Jorge Enrique Ruiz García; y representante legal del consorcio San José, señora Catia Iturria Gálvez\*, no asistieron y vamos a hacer los apremios de ley para invitarlos nuevamente.

Se dispone pasar a sesión reservada para sustentar el proyecto de acuerdo a la evaluación de la [...] jurídica del testigo.

Por favor, señores que no están juramentados pueden retirarse.

Señor congresista Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).**— Rápidamente, presidente.

Para solicitar, estos señores de la municipalidad de San José, de la región Lambayeque, que no se han presentado si podemos citar, presidente, para la sesión del 1 de noviembre, porque es pertinente que vengan.

**El señor PRESIDENTE.**— Correcto, le citamos para la próxima sesión.

Acá está el alcalde de San José, que lo citamos para la próxima, el ocho.

Muchas gracias, señor alcalde, por haber venido.

**—A las 12:50 h, se suspende la sesión pública y se pasa a sesión reservada.**